

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 18 de diciembre del 2018, los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos:

I. “ANTECEDENTES GENERALES

*Que por oficio número PM/51/2018, de fecha 26 de octubre de 2018, la Ciudadana Natividad López González, Presidenta Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Eduardo Neri**, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, remitió a este Honorable Congreso, para su discusión y aprobación, en su caso, Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de **Eduardo Neri**, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2019.*

Que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 31 de octubre del año dos mil dieciocho, tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto de referencia, habiéndose turnado mediante oficio LXII/1ER/SSP/DPL/00300/2018 de esa misma fecha, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso a la Comisión Ordinaria de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Ley respectivo.

II. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión realizó el análisis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado de “Conclusiones”, el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en verificar los criterios técnicos y normativos aplicables, en la confronta de las diversas clasificaciones por zonas, categorías y delimitaciones por su ubicación y tipo de uso de suelo y construcción, así como las cuotas y tarifas entre la propuesta para 2019 en relación a las del ejercicio inmediato anterior,

III. CONSIDERACIONES

*Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción III de la Constitución Política Local, 116, 235 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la iniciativa de referencia para el Municipio de **Eduardo Neri**, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2019, previa la emisión por la Comisión de Hacienda, del dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.*

*Que obra en el expediente que acompaña a la iniciativa, copia certificada del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 24 de octubre de 2018, de la que se desprende que los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, analizaron, discutieron y aprobaron por mayoría de votos, la iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Municipio de **Eduardo Neri**, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019.*

*Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22, segundo párrafo de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676, mediante oficio número PM/46/2018, fechado el 22 de octubre de 2018 el H. Ayuntamiento de **Eduardo Neri**, Guerrero, solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso validación de la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción con Vigencia para 2019; la que con oficio número **SEFINA/SI/CGC/01107/2018** de fecha 06/10/2016 emite contestación de la manera siguiente: “**Una vez revisada la propuesta de tablas de valores de construcción, suelo urbano y suburbano, suelo rústico, que servirán de base para el cobro del impuesto predial para el***

ejercicio 2019 del municipio de Eduardo Neri, Gro., se validan ya que cuenta con los criterios y lineamientos técnicos y normativos vigentes establecidos en la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676 y su reglamento”

Que con fundamento en los artículos 174 fracción I, 195 fracción IV y V, 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma, al tenor de las siguientes:

IV. CONCLUSIONES

*Que esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, considerando las disposiciones legales aplicables en la materia, constató que la correspondiente iniciativa de **Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción** para el Municipio de **Eduardo Neri**, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019, se presentó en tiempo, y con las formalidades técnicas y normativas vigentes ante esta Soberanía Popular, para su estudio, análisis y aprobación, lo que permitirá a la Administración Municipal, contar con las herramientas legales vinculadas con sus atribuciones recaudatorias para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria.*

*Que el Ayuntamiento Municipal de **Eduardo Neri**, Guerrero, tomando en cuenta que la economía está muy deteriorada, **no aplicara ningún factor de actualización** a la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción vigente para el año 2019.*

*Que los contribuyentes en general, y de manera particular aquellos radicados en el Municipio de **Eduardo Neri**, Guerrero, deben tener la certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y fiscal adecuado y equitativo, considerando para tal efecto las características y condiciones socioeconómicas prevaecientes a nivel local, y que, las disposiciones contenidas en la presente iniciativa de Decreto, busca fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes sobre la propiedad inmobiliaria.*

Que en el análisis de la propuesta se determinó que las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley de Vivienda

Social del Estado de Guerrero; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal”.

Que en sesiones de fecha 18 de diciembre del 2018, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica que nos rige, el Dictamen en desahogo recibió dispensa de la primera y segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2019. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 72 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Eduardo Neri**, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos:

I.- TABLA DE VALORES DE SUELO RUSTICO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

No.	CARACTERÍSTICAS	VALOR POR HECTÁREA
1	TERRENO DE RIEGO	\$61,500.00
2	TERRENO DE HUMEDAD	\$58,500.00
3	TERRENO DE TEMPORAL	\$56,500.00
4	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE	\$55,000.00
5	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL	\$53,000.00
6	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL	\$56,500.00
7	TERRENO DE EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL	\$55,000.00
8	TERRENO DE EXPLOTACIÓN MINERAL(METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	\$61,500.00

DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE PREDIOS RÚSTICOS

1.- TERRENOS DE RIEGO.

Son aquellos que en virtud de obras artificiales, dispongan de agua suficiente para sostener en forma permanente los cultivos propios, con independencia de la precipitación pluvial.

2.- TERRENOS DE HUMEDAD.

Son aquellos que por las condiciones del suelo y meteorológicas, suministran a los cultivos humedad suficiente para su desarrollo, con independencia del riego.

3.- TERRENOS DE TEMPORAL.

Son aquellos en que sus cultivos completan su ciclo vegetativo, exclusivamente a través de la precipitación pluvial.

4.- TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE.

Son aquellos que por la precipitación pluvial, topografía o calidad, producen en forma natural o cultivada pastos y forrajes que sirven de alimento para el ganado, son tierras que pueden servir para cultivar en épocas de precipitación pluvial.

5.- TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL.

Son aquellos que por la precipitación pluvial, topografía o calidad, producen en forma natural pastos y forrajes que pueden servir de alimento para el ganado.

6.- TERRENOS DE EXPLOTACIÓN FORESTAL.

Son aquellos que se encuentran poblados de árboles, en espesura tal que impidan su aprovechamiento para fines agrícolas o de agostadero, utilizados para la extracción de recursos forestales, Esta actividad suele llevarse a cabo para la obtención de madera, frutos o corcho.

7.- TERRENOS DE EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL: Son aquellos que se encuentran en la periferia de la población y son explotados para la elaboración de tabicón, tabique, adobe y otros que se elaboran con material de la región.

8.- TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS).

Son aquellos que por sus condiciones naturales son susceptibles de explotación minera, llevando a cabo actividades propias para la extracción de yacimiento de minerales.

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN
RELACIÓN DE VALORES UNITARIOS CATASTRALES AUTORIZADOS PARA TERRENOS 2019**

NUM.	TRAMO DE CALLE	COLONIA O BARRIO	VALOR UNITARIO
1	CALLE CUAUHEMOC (ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y OBREGON)	STA. ANITA	\$400.00
1	CALLE CUAUHEMOC (ENTRE OBREGON Y ZARAGOZA)	XALPA Y SR. SANTIAGO	\$380.00
1	CALLE CUAUHEMOC (ENTRE ZARAGOZA Y H. COLEGIO MILITAR)	XALPA Y SR. SANTIAGO	\$380.00
1	CALLE CUAUHEMOC (ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y NIÑOS HEROES)	STA. CRUZ Y SAN RAFAEL	\$370.00
1	CALLE CUAUHEMOC (ENTRE NIÑOS HEROES Y ALTAMIRANO)	STA. CRUZ Y SAN RAFAEL	\$370.00
1	CALLE CUAUHEMOC (ENTRE ALTAMIRANO Y GUERRERO)	SAN SEBASTIAN Y STO. TOMAS	\$370.00
1	CALLE CUAUHEMOC (ENTRE GUERRERO Y JUAREZ)	SAN SEBASTIAN Y STO. TOMAS	\$350.00
1	CALLE CUAUHEMOC (ENTRE JUAREZ Y ALLENDE)	SAN SEBASTIAN Y STO. TOMAS	\$350.00
1	CALLE CUAUHEMOC (ENTRE ALLENDE Y RAYON)	SAN SEBASTIAN Y STO. TOMAS	\$310.00

1	CALLE CUAUHEMOC (ENTRE RAYON Y JULIAN BLANCO)	SAN SEBASTIAN Y STO. TOMAS	\$310.00
1	CALLE CUAUHEMOC (ENTRE JULIAN BLANCO Y BARRANCA GRANDE)	STO. TOMAS	\$310.00
2	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (ENTRE AV. 20 DE NOV Y OBREGON)	SANTA ANITA	\$280.00
2	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (ENTRE OBREGON Y ZARAGOZA)	SR. SANTIAGO	\$380.00
2	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (ENTRE ZARAGOZA Y H. COLEGIO MILITAR)	SR. SANTIAGO	\$380.00
2	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y NIÑOS HEROES)	SAN RAFAEL	\$390.00
2	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (ENTRE NIÑOS HEROES Y ALTAMIRANO)	SAN RAFAEL	\$390.00
2	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (ENTRE ALTAMIRANO Y GUERRERO)	SANTO TOMAS	\$390.00
2	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (ENTRE GUERRRO Y JUAREZ)	SANTO TOMAS	\$390.00
2	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (ENTRE JUAREZ Y ALLENDE)	SANTO TOMAS	\$380.00
2	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (ENTRE ALLENDE Y RAYON)	SANTO TOOMAS	\$380.00
2	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (ENTRE RAYON Y JULIAN BLANCO)	SANTO TOMAS	\$380.00
2	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (ENTRE JULIAN BLANCO Y 10 DE MAYO)	SANTO TOMAS	\$380.00
2	PROL. 16 DE SEPTIEMBRE (ENTRE CALLE 10 DE MAYO Y COL. LAS HUERTAS)	SANTO TOMAS	\$380.00
2	CALLEJON 16 DE SEPTIEMBRE	SANTO TOMAS	\$350.00
3	CALLE FRANCISCO I. MADERO (ENTRE JUAREZ Y ALLENDE)	SANTO TOMAS	\$380.00
4	CALLE NICOLAS BRAVO (ENTRE CALLE EDUCACION Y AV. 20 DE NOVIEMBRE)	LOS ARCOS Y STA ANITA	\$380.00
4	CALLE NICOLAS BRAVO (ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y OBREGON)	SANTA ANITA	\$380.00
4	CALLE NICOLAS BRAVO (ENTRE OBREGON Y ZARAGOZA)	SR. SANTIAGO	\$380.00
4	CALLE NICOLAS BRAVO (ENTRE ZARAGOZA Y H. COLEGIO MILITAR)	SR. SANTIAGO	\$380.00
4	CALLE NICOLAS BRAVO (ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y NIÑOS HEROES)	SAN RAFAEL	\$380.00
4	CALLE NICOLAS BRAVO (ENTRE NIÑOS HEROES Y ALTAMIRANO)	SAN RAFAEL	\$390.00
4	CALLE NICOLAS BRAVO (ENTRE ALTAMIRANO Y GUERRERO)	SANTO TOMAS	\$380.00
4	CALLE NICOLÁS BRAVO (ENTRE GUERRERO Y JUÁREZ)	SANTO TOMAS	\$380.00
4	CALLE NICOLÁS BRAVO (ENTRE JUÁREZ Y ALLENDE)	SANTO TOMAS	\$380.00
4	CALLE NICOLÁS BRAVO (ENTRE ALLENDE Y RAYÓN)	SANTO TOMAS	\$380.00
4	CALLE NICOLÁS BRAVO (ENTRE RAYÓN Y JULIÁN BLANCO)	SANTO TOMAS	\$380.00
5	CALLE JOSÉ MA. MORELOS (ENTRE BARRANCA. Y AV. 20 DE NOVIEMBRE)	SANTA ANITA	\$380.00
5	CALLE JOSÉ MA. MORELOS (ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y OBREGÓN)	SANTA ANITA	\$380.00

5	CALLE JOSÉ MA. MORELOS (ENTRE OBREGÓN Y ZARAGOZA)	SR. SANTIAGO	\$380.00
5	CALLE JOSÉ MA. MORELOS (ENTRE ZARAGOZA Y H. COLEGIO MILITAR)	SR. SANTIAGO	\$380.00
5	CALLE JOSÉ MA. MORELOS (ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y NIÑOS HEROES)	SAN RAFAEL	\$380.00
5	CALLE JOSÉ MA. MORELOS (ENTRE NIÑOS HEROES Y ALTAMIRANO)	SAN RAFAEL	\$380.00
5	CALLE JOSE MA. MORELOS (ENTRE ALTAMIRANO Y ALLENDE)	SANTO TOMAS	\$380.00
6	CALLE HERMENEGILDO GALEANA (ENTRE MISTERIOS Y OBREGÓN)	SANTA ANITA	\$380.00
6	CALLE HERMENEGILDO GALEANA (ENTRE OBREGON Y ZARAGOZA)	XALPA	\$350.00
6	CALLE HERMENEGILDO GALEANA (ENTRE ZARAGOZA Y H. COLEGIO MILITAR)	XALPA	\$350.00
6	CALLE HERMENEGILDO GALEANA (ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y NIÑOS HEROES)	SANTA CRUZ	\$380.00
6	CALLE HERMENEGILDO GALEANA (ENTRE NIÑOS HÉROES Y ALTAMIRANO)	SANTA CRUZ	\$380.00
6	CALLE HERMENEGILDO GALEANA (ENTRE ALTAMIRANO Y GUERRERO)	SAN SEBASTIÁN	\$350.00
6	CALLE HERMENEGILDO GALEANA (ENTRE GUERRERO Y JUAREZ)	SAN SEBASTIÁN	\$350.00
6	CALLE HERMENEGILDO GALEANA (ENTRE JUÁREZ Y ALLENDE)	SAN SEBASTIÁN	\$350.00
6	CALLE HERMENEGILDO GALEANA (ENTRE ALLENDE Y RAYÓN)	SAN SEBASTIÁN	\$350.00
7	CALLE MIGUEL HIDALGO (ENTRE NIÑOS HÉROES Y ALTAMIRANO)	SANTA CRUZ	\$320.00
7	CALLE MIGUEL HIDALGO (ENTRE ALTAMIRANO Y GUERRERO)	SAN SEBASTIÁN	\$320.00
7	CALLE MIGUEL HIDALGO (ENTRE GUERRERO Y JUAREZ)	SAN SEBASTIÁN	\$320.00
7	CALLE MIGUEL HIDALGO (ENTRE JUAREZ Y ALLENDE)	SAN SEBASTIÁN	\$320.00
7	CALLE MIGUEL HIDALGO (ENTRE ALLENDE Y RAYON)	SAN SEBASTIÁN	\$320.00
7	CALLE MIGUEL HIDALGO (ENTRE RAYÓN Y CALLE SIN NOMBRE)	SAN SEBASTIÁN	\$280.00
8	AV. 20 DE NOVIEMBRE (ENTRE BOULEVARD Y JUSTO SIERRA)	SAN FRANCISCO Y STA. ANITA	\$700.00
8	AV. 20 DE NOVIEMBRE (ENTRE JUSTO SIERRA Y LEONA VICARIO)	SAN FRANCISCO, STA. ANITA Y SR SANTIAGO	\$700.00
8	AV. 20 DE NOVIEMBRE (ENTRE LEONA VICARIO Y MORELOS)	SR. SANTIAGO Y STA. ANITA	\$700.00
8	AV. 20 DE NOVIEMBRE (ENTRE MORELOS Y BRAVO)	STA. ANITA	\$700.00
8	AV. 20 DE NOVIEMBRE (ENTRE BRAVO Y 16 DE SEPTIEMBRE)	STA. ANITA	\$700.00
8	AV. 20 DE NOVIEMBRE (ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y CUAUHTÉMOC)	STA. ANITA	\$700.00
8	AV. 20 DE NOVIEMBRE (ENTRE CUAUHTÉMOC Y LIBERTAD)	STA. ANITA	\$500.00

8	AV. 20 DE NOVIEMBRE (ENTRE LIBERTAD Y JUAN N. ÁLVAREZ)	STA. ANITA	\$500.00
8	AV. 20 DE NOVIEMBRE (ENTRE JUAN N. ÁLVAREZ Y VALERIO TRUJANO)	STA. ANITA, LA GUADALUPE Y STA. CECILIA	\$500.00
8	AV. 20 DE NOVIEMBRE (ENTRE VALERIO TRUJANO Y FRANCISCO. MARQUES)	RUBEN FIGUEROA Y STA. CECILIA	\$500.00
8	AV. 20 DE NOVIEMBRE (ENTRE FRANCISCO. MÁRQUEZ Y VICENTE SUAREZ, RODOLFO NERI VELA)	RUBEN FIGUEROA Y STA. CECILIA	\$500.00
8	AV. 20 DE NOVIEMBRE (ENTRE VICENTE SUAREZ, RODOLFO NERI VELA Y CALLE A LA PREPA)	RUBEN FIGUEROA Y STA. CECILIA	\$500.00
8	AV. 20 DE NOVIEMBRE (ENTRE CALLE A LA PREPA Y AGUSTÍN MELGAR)	STA. CECILIA	\$410.00
9	PROLONGACIÓN 20 DE NOVIEMBRE (ANTIGUA CARRETERA FEDERAL)	STA. CECILIA Y RAFAEL ROMERO	\$350.00
9	PROLONGACIÓN 20 DE NOVIEMBRE (ANTIGUA CARRETERA FEDERAL)	PUENTE BLANCO	\$350.00
10	CALLE ÁLVARO OBREGÓN (ENTRE BOULEVARD Y AV. 20 DE NOV.)	UNIVERSAL Y STA. ANITA	\$700.00
10	CALLE ÁLVARO OBREGÓN (ENTRE LEONA VICARIO Y MORELOS)	SANTA ANITA Y SR. SANTIAGO	\$380.00
10	CALLE ÁLVARO OBREGÓN (ENTRE MORELOS Y BRAVO)	SANTA ANITA Y SR. SANTIAGO	\$380.00
10	CALLE ÁLVARO OBREGÓN (ENTRE BRAVO Y 16 DE SEPTIEMBRE)	SANTA ANITA Y SR. SANTIAGO	\$380.00
10	CALLE ÁLVARO OBREGÓN (ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y CUAUHTÉMOC)	SANTA ANITA Y SR. SANTIAGO	\$380.00
10	CALLE ÁLVARO OBREGÓN (ENTRE CUAUHTÉMOC Y GALEANA)	SANTA ANITA Y XALPA	\$380.00
10	CALLE ÁLVARO OBREGÓN (ENTRE GALEANA Y PANORAMICA)	SANTA ANITA Y XALPA	\$320.00
10	CALLE ÁLVARO OBREGÓN (ENTRE PANORÁMICA Y MARGARITO ESCOBAR)	LA GUADALUPE	\$320.00
10	CALLE ÁLVARO OBREGÓN (ENTRE MARGARITO ESCOBAR Y 12 DE DICIEMBRE)	LA GUADALUPE	\$320.00
10	PRIVADA ALVARO OBREGON	XALPA	\$320.00
11	CALLE IGNACIO ZARAGOZA (ENTRE BOULEVARD Y JUSTO SIERRA)	SAN FRANCISCO	\$350.00
11	CALLE IGNACIO ZARAGOZA (ENTRE JUSTO SIERRA Y LEONA VICARIO)	SAN FRANCISCO Y SR. SANTIAGO	\$310.00
11	CALLE IGNACIO ZARAGOZA (ENTRE LEONA VICARIO Y MORELOS)	SR. SANTIAGO	\$310.00
11	CALLE IGNACIO ZARAGOZA (ENTRE MORELOS Y BRAVO)	SR. SANTIAGO	\$350.00
11	CALLE IGNACIO ZARAGOZA (ENTRE BRAVO Y 16 DE SEPTIEMBRE)	SR. SANTIAGO	\$350.00
11	CALLE IGNACIO ZARAGOZA (ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y CUAUHTÉMOC)	SR. SANTIAGO	\$370.00

11	CALLE IGNACIO ZARAGOZA (ENTRE CUAUHTÉMOC Y GALEANA)	XALPA	\$370.00
11	CALLE IGNACIO ZARAGOZA (ENTRE GALEANA Y PANORAMICA)	XALPA	\$370.00
12	CALLE H. COLEGIO MILITAR (ENTRE BOULEVARD Y JUSTO SIERRA)	SAN FRANCISCO	\$370.00
12	CALLE H. COLEGIO MILITAR (ENTRE JUSTO SIERRA Y LEONA VICARIO)	SAN FRANCISCO, SAN RAFAEL Y SR. SANTIAGO	\$370.00
12	CALLE H. COLEGIO MILITAR (ENTRE LEONA VICARIO Y MORELOS)	SAN RAFAEL Y SR. SANTIAGO	\$370.00
12	CALLE H. COLEGIO MILITAR (ENTRE MORELOS Y BRAVO)	SAN RAFAEL Y SR. SANTIAGO	\$350.00
12	CALLE H. COLEGIO MILITAR (ENTRE BRAVO Y 16 DE SEPTIEMBRE)	SAN RAFAEL Y SR. SANTIAGO	\$350.00
12	CALLE H. COLEGIO MILITAR (ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y CUAUHTÉMOC)	SAN RAFAEL Y SR. SANTIAGO	\$350.00
12	CALLE H. COLEGIO MILITAR (ENTRE CUAUHTÉMOC Y GALEANA)	SANTA CRUZ Y XALPA	\$350.00
12	CALLE H. COLEGIO MILITAR (ENTRE GALEANA Y NIÑOS HÉROES)	SANTA CRUZ Y XALPA	\$350.00
13	CALLE NIÑOS HÉROES (ENTRE BOULEVARD Y JUSTO SIERRA)	SAN FRANCISCO	\$350.00
13	CALLE NIÑOS HÉROES (ENTRE JUSTO SIERRA Y LEONA VICARIO)	SAN FRANCISCO Y SAN RAFAEL	\$350.00
13	CALLE NIÑOS HÉROES (ENTRE LEONA VICARIO Y MORELOS)	SAN RAFAEL	\$350.00
13	CALLE NIÑOS HÉROES (ENTRE MORELOS Y BRAVO)	SAN RAFAEL	\$350.00
13	CALLE NIÑOS HÉROES (ENTRE BRAVO Y 16 DE SEPTIEMBRE)	SAN RAFAEL	\$350.00
13	CALLE NIÑOS HÉROES (ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y CUAUHTÉMOC)	SAN RAFAEL	\$350.00
13	CALLE NIÑOS HÉROES (ENTRE CUAUHTÉMOC Y GALEANA)	SANTA CRUZ	\$350.00
13	CALLE NIÑOS HÉROES (ENTRE GALEANA E HIDALGO)	SANTA CRUZ Y XALPA	\$330.00
13	CALLE NIÑOS HÉROES (ENTRE HIDALGO Y VALERIO TRUJANO)	SANTA CRUZ Y XALPA	\$380.00
14	CALLE IGNACIO. MANUEL. ALTAMIRANO (ENTRE BARRANCA Y JUSTO SIERRA)	SAN FRANCISCO	\$280.00
14	CALLE IGNACIO. MANUEL. ALTAMIRANO (ENTRE JUSTO SIERRA Y LEONA VICARIO)	SAN FRANCISCO SANTO TOMAS Y SAN RAFAEL	\$280.00
14	CALLE IGNACIO. MANUEL. ALTAMIRANO (ENTRE LEONA VICARIO Y MORELOS)	SANTO TOMAS Y SAN RAFAEL	\$310.00
14	CALLE IGNACIO. MANUEL. ALTAMIRANO (ENTRE MORELOS Y BRAVO)	SANTO TOMAS Y SAN RAFAEL	\$360.00
14	CALLE IGNACIO. MANUEL. ALTAMIRANO (ENTRE BRAVO Y 16 DE SEPTIEMBRE)	STO. TOMAS Y SAN RAFAEL	\$360.00
14	CALLE IGNACIO. MANUEL. ALTAMIRANO (ENTRE 16 DE	STO. TOMAS Y SAN	\$360.00

	SEPTIEMBRE Y CUAUHTÉMOC)	RAFAEL	
14	CALLE IGNACIO. MANUEL. ALTAMIRANO (ENTRE CUAUHTÉMOC Y GALEANA)	SAN SEBASTIAN Y STA. CRUZ	\$360.00
14	CALLE IGNACIO. MANUEL. ALTAMIRANO (ENTRE GALEANA E HIDALGO)	SAN SEBASTIAN Y STA. CRUZ	\$360.00
14	CALLE IGNACIO. MANUEL. ALTAMIRANO (ENTRE HIDALGO Y VALERIO TRUJANO)	SAN SEBASTIAN Y STA. CRUZ	\$360.00
14	CALLE IGNACIO. MANUEL. ALTAMIRANO (ENTRE VALERIO TRUJANO Y BARRANCA)	SAN SEBASTIAN Y STA. CRUZ	\$280.00
15	CALLE GRAL. VICENTE GUERRERO (ENTRE MORELOS Y BRAVO)	STO. TOMAS	\$380.00
15	CALLE GRAL. VICENTE GUERRERO (ENTRE BRAVO Y 16 DE SEPTIEMBRE)	STO. TOMAS	\$380.00
15	CALLE GRAL. VICENTE GUERRERO (ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y CUAUHTEMOC)	STO. TOMAS	\$390.00
15	CALLE GRAL. VICENTE GUERRERO (ENTRE CUAUHTÉMOC Y GALEANA)	SAN SEBASTIAN	\$390.00
15	CALLE GRAL. VICENTE GUERRERO (ENTRE GALEANA E HIDALGO)	SAN SEBASTIAN	\$360.00
15	CALLE GRAL. VICENTE GUERRERO (ENTRE HIDALGO Y VALERIO TRUJANO)	SAN SEBASTIAN	\$330.00
15	PROLONGACIÓN. GRAL. VICENTE GUERRERO (ENTRE VALERIO TRUJANO Y BARRANCA)	SAN SEBASTIAN	\$280.00
15	PROLONGACIÓN. GRAL. VICENTE GUERRERO (ENTRE BARRANCA Y TERMINO COL. LA ESPERANZA)	LA ESPERANZA	\$280.00
16	CALLE BENITO JUÁREZ (ENTRE MORELOS Y BRAVO)	STO. TOMAS	\$360.00
16	CALLE BENITO JUÁREZ (ENTRE BRAVO Y 16 DE SEPTIEMBRE)	STO. TOMAS	\$350.00
16	CALLE BENITO JUÁREZ (ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y CUAUHTÉMOC)	STO. TOMAS	\$360.00
16	CALLE BENITO JUÁREZ (ENTRE CUAUHTÉMOC Y GALEANA)	SAN SEBASTIAN	\$360.00
16	CALLE BENITO JUÁREZ (ENTRE GALEANA E HIDALGO)	SAN SEBASTIAN	\$330.00
16	CALLE BENITO JUÁREZ (ENTRE HIDALGO Y VALERIO TRUJANO)	SAN SEBASTIAN	\$280.00
17	CALLE IGNACIO ALLENDE (ENTRE BARRANCA Y LAZARO CARDENAS)	TULIPANES Y STO. TOMAS	\$310.00
17	CALLE IGNACIO ALLENDE (ENTRE LAZARO CARDENAS Y BRAVO)	STO. TOMAS	\$350.00
17	CALLE IGNACIO ALLENDE (ENTRE BRAVO Y 16 DE SEPTIEMBRE)	STO. TOMAS	\$350.00
17	CALLE IGNACIO ALLENDE (ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y CUAUHTEMOC)	STO. TOMAS	\$380.00
17	CALLE IGNACIO ALLENDE (ENTRE CUAUHTEMOC Y GALEANA)	SAN SEBASTIAN	\$350.00
17	CALLE IGNACIO ALLENDE (ENTRE GALEANA E HIDALGO)	SAN SEBASTIAN	\$310.00
17	CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON (ENTRE BARRANCA Y LAZARO CARDENAS)	COL. TULIPANES	\$310.00
17	CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON (ENTRE LAZARO CARDENAS Y BRAVO)	STO. TOMAS	\$390.00

17	CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON (ENTRE BRAVO Y 16 DE SEPTIEMBRE)	STO. TOMAS	\$390.00
17	CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON (ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y CUAUHEMOC)	STO. TOMAS	\$380.00
17	CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON (ENTRE CUAUHEMOC Y GALEANA)	SAN SEBASTIAN	\$380.00
17	CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON (ENTRE GALEANA E HIDALGO)	SAN SEBASTIAN	\$310.00
18	CALLE JULIAN BLANCO (ENTRE BARRANCA Y LAZARO CARDENAS)	TULIPANES	\$310.00
18	CALLE JULIAN BLANCO (ENTRE BRAVO Y 16 DE SEPTIEMBRE)	STO. TOMAS	\$280.00
18	CALLE JULIAN BLANCO (ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y CUAUHEMOC)	STO. TOMAS	\$310.00
19	CALLE JACOBO HARROTIAN	STO. TOMAS	\$310.00
20	CALLE LOS LAVADEROS	STO. TOMAS Y SAN FRANCISCO	\$310.00
21	CALLE LAZARO CARDENAS (ENTRE ALTAMIRANO Y ALLENDE)	STO. TOMAS	\$310.00
21	CALLE LAZARO CARDENAS (ENTRE ALLENDE Y RAYON)	STO. TOMAS Y TULIPANES	\$310.00
21	CDA. LAZARO CARDENAS (ENTRE MORELOS Y LAZARO CARDENAS)	SANTO TOMAS	\$310.00
21	PROLONGACION LAZARO CARDENAS	TULIPANES Y CAMPESTRE	\$280.00
22	CALLE 10 DE MAYO	STO. TOMAS	\$310.00
23	CALLE TEZILAPAN	TULIPANES	\$280.00
24	CALLE EL HUAMUCHILAR (ENTRE CUAUHEMOC E HIDALGO)	SAN SEBASTIAN	\$280.00
25	CALLE BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE COL. SAGRADO CORAZON Y C. LUIS DONALDO COLOSIO)	SAGRADO CORAZON Y SAN JOSE	\$400.00
25	CALLE BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE LUIS DOLANDO COLOSIO Y CALLE DEL PANTEON)	SAN JOSE	\$500.00
25	CALLE BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE CALLE DEL PANTEON Y HOTEL CACTUS)	SAN MARTIN CABALLERO	\$700.00
25	CALLE BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE HOTEL CACTUS Y COL. LA CIENEGA)	SAN MARTIN CABALLERO	\$500.00
26	CALLE EDO. DE SONORA (ENTRE CALLE DEL PANTEON Y TABASCO)	SAN JOSE	\$410.00
26	CALLE EDO. DE SONORA (ENTRE TABASCO Y QUINTANA ROO)	SAN JOSE	\$370.00
26	CALLE EDO. DE SONORA (ENTRE QUINTANA ROO Y CAMPECHE)	SAN JOSE	\$370.00
27	CDA. LA PAROTA	SAN JOSE	\$310.00
28	CALLE EDO. DE MICHOACAN (ENTRE QUINTANA ROO Y CAMPECHE)	SAN JOSE	\$350.00
28	CALLE EDO. DE MICHOACAN (ENTRE CAMPECHE Y ZACATECAS)	SAN JOSE	\$340.00
28	CALLE EDO. DE MICHOACAN (ENTRE ZACATECAS Y EDO DE GUERRERO)	SAN JOSE	\$340.00

28	CALLE EDO. DE MICHOACAN (ENTRE EDO. DE GUERRERO Y LUIS DONALDO COLOSIO)	SAN JOSE	\$320.00
28	CALLE EDO. DE MICHOACAN (ENTRE LUIS DONALDO COLOSIO Y SAN LUIS POTOSI)	SAN JOSE	\$320.00
28	CALLE EDO. DE MICHOACAN (ENTRE SAN LUIS POTOSI Y DURANGO)	SAN JOSE	\$320.00
28	CALLE EDO. DE MICHOACAN (ENTRE DURANGO Y BARRANCA)	SAN JOSE	\$320.00
29	CALLE EDO. DE NAYARIT (ENTRE CAMPECHE Y CDA. DE NAYARIT)	SAN JOSE	\$320.00
29	CALLE EDO. DE NAYARIT (ENTRE CAMPECHE Y ZACATECAS)	SAN JOSE	\$320.00
29	CALLE EDO. DE NAYARIT (ENTRE ZACATECAS Y EDO. DE GUERRERO)	SAN JOSE	\$320.00
29	CALLE EDO. DE NAYARIT (ENTRE EDO. DE GUERRERO Y SAN LUIS POTOSI)	SAN JOSE	\$320.00
29	CALLE EDO. DE NAYARIT (ENTRE SAN LUIS POTOSI Y DURANGO)	SAN JOSE	\$320.00
29	CALLE EDO. DE NAYARIT (ENTRE DURANGO Y BARRANCA)	SAN JOSE	\$310.00
30	CALLE EDO. DE SINALOA (ENTRE CALLE DEL PANTEON Y TABASCO)	SAN JOSE	\$320.00
30	CALLE EDO. DE SINALOA (ENTRE TABASCO Y QUINTANA ROO)	SAN JOSE	\$310.00
30	CALLE EDO. DE SINALOA (ENTRE QUINTANA ROO Y ZACATECAS)	SAN JOSE	\$310.00
30	CALLE EDO. DE SINALOA (ENTRE EDO. DE GUERRERO Y SAN LUIS POTOSI)	SAN JOSE	\$310.00
30	CALLE EDO. DE SINALOA (ENTRE SAN LUIS POTOSI Y DURANGO)	SAN JOSE	\$280.00
30	CALLE EDO. DE SINALOA (ENTRE DURANGO Y BARRANCA)	SAN JOSE	\$310.00
31	CALLE EDO. DE OAXACA (ENTRE BARRANCA Y QUINTANA ROO)	SAN JOSE	\$310.00
31	CALLE EDO. DE OAXACA (ENTRE QUINTANA ROO Y CAMPECHE)	SAN JOSE	\$310.00
31	CALLE EDO. DE OAXACA (ENTRE CAMPECHE Y EDO. DE GUERRERO)	SAN JOSE	\$310.00
31	CALLE EDO. DE OAXACA (ENTRE EDO. DE GUERRERO Y SAN LUIS POTOSI)	SAN JOSE	\$310.00
31	CALLE EDO. DE OAXACA (ENTRE SAN LUIS POTOSI Y DURANGO)	SAN JOSE	\$310.00
31	CALLE EDO. DE OAXACA (ENTRE DURANGO Y YUCATAN)	SAN JOSE	\$280.00
32	CALLE EDO. DE YUCATAN (ENTRE BARRANCA Y QUINTANA ROO)	SAN JOSE	\$290.00
32	CALLE EDO. DE YUCATAN (ENTRE QUINTANA ROO Y EDO. DE GUERRERO)	SAN JOSE	\$290.00
32	CALLE EDO. DE YUCATAN (ENTRE EDO. DE GUERRERO Y DURANGO)	SAN JOSE	\$290.00
32	CALLE EDO. DE YUCATAN (ENTRE DURANGO Y SINALOA)	SAN JOSE	\$280.00

33	CALLE DEL PANTEON (ENTRE BOULEVARD Y SONORA)	SAN JOSE	\$310.00
33	CALLE DEL PANTEON (ENTRE SONORA Y SINALOA)	SAN JOSE	\$290.00
33	CALLE DEL PANTEON (ENTRE SINALOA Y CALLE SIN NOMBRE)	SAN JOSE	\$280.00
34	CALLE EDO. DE TABASCO (ENTRE BOULEVARD Y SONORA)	SAN JOSE	\$310.00
34	CALLE EDO. DE TABASCO (ENTRE SONORA Y SINALOA)	SAN JOSE	\$310.00
34	CALLE EDO. DE TABASCO (ENTRE SINALOA Y YUCATAN)	SAN JOSE	\$280.00
35	CALLE EDO. DE QUINTANA ROO (ENTRE BOULEVARD Y SONORA)	SAN JOSE	\$330.00
35	CALLE EDO. DE QUINTANA ROO (ENTRE SONORA Y SINALOA)	SAN JOSE	\$310.00
35	CALLE EDO. DE QUINTANA ROO (ENTRE SINALOA Y OAXACA)	SAN JOSE	\$280.00
35	CALLE EDO. DE QUINTANA ROO (ENTRE OAXACA Y YUCATAN)	SAN JOSE	\$280.00
36	CALLE EDO. DE CAMPECHE (ENTRE BOULEVARD Y MICHOACAN)	SAN JOSE	\$330.00
36	CALLE EDO. DE CAMPECHE (ENTRE MICHOACAN Y NAYARIT)	SAN JOSE	\$290.00
36	CALLE EDO. DE CAMPECHE (ENTRE NAYARIT Y SINALOA)	SAN JOSE	\$280.00
36	CALLE EDO. DE CAMPECHE (ENTRE SINALOA Y OAXACA)	SAN JOSE	\$280.00
36	CALLE EDO. DE CAMPECHE (ENTRE OAXACA Y YUCATAN)	SAN JOSE	\$280.00
37	CALLE EDO. DE ZACATECAS (ENTRE CAMPECHE Y YUCATAN)	SAN JOSE	\$290.00
37	CALLE EDO. DE ZACATECAS (ENTRE MICHOACAN Y NAYARIT)	SAN JOSE	\$290.00
37	CALLE EDO. DE ZACATECAS (ENTRE NAYARIT Y OAXACA)	SAN JOSE	\$280.00
38	CALLE EDO. DE GUERRERO (ENTRE BOULEVARD Y MICHOACAN)	SAN JOSE	\$310.00
38	CALLE EDO. DE GUERRERO (ENTRE MICHOACAN Y NAYARIT)	SAN JOSE	\$310.00
38	CALLE EDO. DE GUERRERO (ENTRE NAYARIT Y OAXACA)	SAN JOSE	\$310.00
38	CALLE EDO. DE GUERRERO (ENTRE OAXACA Y YUCATAN)	SAN JOSE	\$280.00
39	CALLE EDO. DE SAN LUIS POTOSI (ENTRE MICHOACAN Y OAXACA)	SAN JOSE	\$290.00
40	CALLE EDO. DE DURANGO (ENTRE MICHOACAN Y YUCATAN)	SAN JOSE	\$290.00
41	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO (ENTRE BOULEVARD Y MICHOACAN)	SAN JOSE	\$310.00
42	CALLE SIN NOMBRE (ENTRE CALLE DEL PANTEON Y TABASCO)	SAN JOSE	\$290.00
43	PRIVADA SIN NOMBRE (QUE CONDUCE A LA CALLE TABASCO)	SAN JOSE	\$290.00
44	CERRADA LA PAROTA (QUE CONDUCE A LA CALLE TABASCO)	SAN JOSE	\$290.00
45	CALLE SIN NOMBRE (ENTRE BOULEVARD Y MICHOACAN)	SAN JOSE	\$290.00
46	CALLE PUERTAS DEL CIELO (ENTRE BARRANCA Y CALLE SIN NOMBRE)	COL. ZOMPANTZIN	\$290.00
47	CALLE TIZOC (ENTRE CALLE PUERTAS DEL CIELO Y CALLE TLATELOLCO)	COL. ZOMPANTZIN	\$290.00
48	CALLE TLATELOLCO (ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE PRINCIPAL)	COL. ZOMPANTZIN	\$290.00
49	CALLE LAUREL (ENTRE BOULEVARD Y MEZQUITE)	UNIVERSAL	\$350.00

49	CALLE LAUREL (ENTRE MEZQUITE Y ENCINO)	UNIVERSAL	\$350.00
49	CALLE LAUREL (ENTRE ENCINO Y ALMENDRO)	UNIVERSAL	\$330.00
49	CALLE LAUREL (ENTRE ALMENDRO Y PALMAS)	UNIVERSAL Y LOS ARCOS	\$330.00
49	PRIVADA LAUREL	LOS ARCOS	\$310.00
50	CALLE SAUCES (ENTRE BOULEVARD Y PIRUL)	UNIVERSAL	\$370.00
50	CALLE SAUCES (ENTRE PIRUL Y ENCINO)	UNIVERSAL	\$350.00
50	CALLE SAUCES (ENTRE ENCINO Y ALMENDRO)	UNIVERSAL	\$340.00
50	CALLE SAUCES (ENTRE ALMENDRO Y PALMAS)	UNIVERSAL Y LOS ARCOS	\$340.00
50	CALLE SAUCES (ENTRE PALMAS Y JACARANDAS)	LOS ARCOS	\$340.00
50	CALLE SAUCES (ENTRE JACARANDAS Y ALAMOS)	LOS ARCOS	\$340.00
51	AV. BICENTENARIO (ENTRE BOULEVARD Y MEZQUITE)	UNIVERSAL	\$350.00
51	AV. BICENTENARIO (ENTRE MEZQUITE Y ROBLE)	UNIVERSAL	\$350.00
51	AV. BICENTENARIO (ENTRE ROBLE Y PIRUL)	UNIVERSAL	\$350.00
51	AV. BICENTENARIO (ENTRE PIRUL Y ENCINO)	UNIVERSAL	\$330.00
51	AV. BICENTENARIO (ENTRE CALLE ENCINO Y FRACC. LOS ARCOS)	UNIVERSAL	\$310.00
51	AV. BICENTENARIO (ENTRE BARRANCA Y PONCIANO RENDON VAZQUEZ)	FRACC. LOS ARCOS	\$310.00
51	AV. BICENTENARIO (ENTRE PONCIANO RENDON VAZQUEZ Y TULIPANES)	FRACC. LOS ARCOS	\$310.00
52	CDA. AMATE (ENTRE QUE CONDUCE A LA CALLE LAUREL)	UNIVERSAL	\$310.00
53	ANDADOR HUIZACHE (QUE CONDUCE A LA CALLE LAUREL)	UNIVERSAL	\$310.00
54	CALLE MEZQUITE (ENTRE LAUREL Y SAUCES)	UNIVERSAL	\$360.00
54	CDA. MEZQUITE (QUE CONDUCE A LA AV. BICENTENARIO)	UNIVERSAL	\$360.00
54	CALLE MEZQUITE (ENTRE BICENTENARIO Y COL. INDEPENDENCIA)	UNIVERSAL	\$360.00
55	CDA. ROBLE (QUE CONDUCE A LA AV. BICENTENARIO)	UNIVERSAL	\$360.00
55	CALLE ROBLE (ENTRE AV. BICENTENARIO Y EUCALIPTO)	UNIVERSAL E INDEPENDENCIA	\$330.00
55	CALLE ROBLE (ENTRE EUCALIPTO Y ACACIAS)	UNIVERSAL E INDEPENDENCIA	\$310.00
55	CALLE ROBLE (ENTRE ACACIAS Y BARRANCA)	UNIVERSAL E INDEPENDENCIA	\$310.00
56	CALLE PIRUL (ENTRE LAUREL Y SAUCES)	UNIVERSAL	\$350.00
56	CALLE PIRUL (ENTRE SAUCES Y AV. BICENTENARIO)	UNIVERSAL	\$350.00
56	CALLE PIRUL (ENTRE AV. BICENTENARIO Y EUCALIPTO)	UNIVERSAL	\$330.00
56	CALLE PIRUL (ENTRE EUCALIPTO Y ACACIAS)	UNIVERSAL	\$310.00
56	CALLE PIRUL (ENTRE ACACIAS Y ROBLE)	UNIVERSAL	\$310.00
57	CALLE ENCINO (ENTRE LAUREL Y SAUCES)	UNIVERSAL	\$350.00

57	CALLE ENCINO (ENTRE SAUCES Y AV. BICENTENARIO)	UNIVERSAL	\$330.00
57	CALLE ENCINO (ENTRE AV. BICENTENARIO Y EUCALIPTO)	UNIVERSAL	\$330.00
57	CALLE ENCINO (ENTRE EUCALIPTO Y BARRANCA)	UNIVERSAL	\$310.00
58	CALLE ALMENDRO (ENTRE LAUREL Y SAUCES)	UNIVERSAL	\$310.00
58	CALLE ALMENDRO (ENTRE SAUCES Y AV. BICENTENARIO)	UNIVERSAL	\$310.00
59	BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y 18 DE MARZO)	UNIVERSAL	\$700.00
60	CALLE 18 DE MARZO (ENTRE BOULEVARD Y CALLE 21 DE MARZO)	INDEPENDENCIA	\$310.00
60	CALLE 18 DE MARZO (ENTRE CALLE 21 DE MARZO Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ)	INDEPENDENCIA	\$310.00
60	CALLE 18 DE MARZO (ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y 5 DE FEBRERO)	INDEPENDENCIA	\$290.00
60	CALLE 18 DE MARZO (ENTRE 5 DE FEBRERO Y 24 DE FEBRERO)	INDEPENDENCIA	\$290.00
60	CALLE 18 DE MARZO (ENTRE 24 DE FEBRERO Y REFORMA)	INDEPENDENCIA	\$290.00
60	CALLE 18 DE MARZO (DESPUES DE REFORMA)	INDEPENDENCIA	\$290.00
61	CALLE 21 DE MARZO (ANTRE 18 DE MARZO Y ROBLE)	INDEPENDENCIA	\$290.00
62	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (ENTRE 18 DE MARZO Y ROBLE)	INDEPENDENCIA	\$280.00
63	CALLE 5 DE FEBRERO (ENTRE 18 DE MARZO Y ROBLE)	INDEPENDENCIA	\$280.00
64	CALLE 24 DE FEBRERO (ENTRE 18 DE MARZO Y ROBLE)	INDEPENDENCIA	\$280.00
65	CALLE REFORMA (ENTRE 18 DE MARZO Y ROBLE)	INDEPENDENCIA	\$290.00
66	CALLE 5 DE MAYO (ENTRE BOULEVARD BARRANCA)	INDEPENDENCIA	\$290.00
67	CAMINO A LA CIENEGA (ENTRE BOULEVARD Y LA CIENEGA)	INDEPENDENCIA	\$310.00
68	CALLE SIN NOMBRE (ENTRE CAMINO LA CIENEGA Y 5 DE MAYO)	INDEPENDENCIA	\$250.00
68	CALLE SIN NOMBRE (ENTRE 5 DE MAYO Y 18 DE MARZO)	INDEPENDENCIA	\$280.00
69	BOULEVARD SENTIEMIENTOS DE LA NACION(ENTRE 18 DE MARZO Y AV. LA CIENEGA)	INDEPENDENCIA	\$500.00
70	CALLE PONCIANO RENDON VAZQUEZ (ENTRE AV. BICENTENARIO Y GUADALUPE MARBAN VELEZ)	FRACC. LOS ARCOS	\$310.00
71	CALLE VICTOR GARCIA BERNAL (ENTRE AV. BICENTENARIO Y GUADALUPE MARBAN VELEZ)	FRACC. LOS ARCOS	\$310.00
72	CALLE GUADALUPE MARBAN VELEZ (ENTRE PONCIANO RENDON VAZQUEZ Y TULIPANES)	FRACC. LOS ARCOS	\$310.00
73	CALLE TULIPANES (ENTRE AV. BICENTENARIO Y CALLE N°1)	FRACC. LOS ARCOS Y JARDINES DEL SUR	\$280.00
74	CALLE GIRASOLES (ENTRE TULIPANES Y CLAVELES)	FRACC. LOS ARCOS	\$250.00
75	CALLE SIN NOMBRE (ENTRE TULIPANES Y CLAVELES)	FRACC. LOS ARCOS	\$250.00
76	CALLE TULIPANES (ENTRE CALLE N°1 Y N°5)	COL. JARDINES DEL SUR	\$280.00
77	CALLE N°6 (ENTRE BARRANCA Y N°5)	COL. JARDINES DEL SUR	\$250.00

78	CALLE N°1 (ENTRE TULIPANES Y N°6)	COL. JARDINES DEL SUR	\$250.00
78	CALLE N°1 (ENTRE N°6 Y BARRANCA)	COL. JARDINES DEL SUR	\$250.00
79	CALLE N°2 (ENTRE TULIPANES Y N°6)	COL. JARDINES DEL SUR	\$280.00
79	CALLE N°2 (ENTRE N°6 Y BARRANCA)	COL. JARDINES DEL SUR	\$280.00
80	CALLE N°3 (ENTRE TULIPANES Y N°6)	COL. JARDINES DEL SUR	\$280.00
80	CALLE N°3 (ENTRE N°6 Y BARRANCA)	COL. JARDINES DEL SUR	\$280.00
80	CALLE N°3 (ENTRE TULIPANES Y BUENA VISTA)	COL. JARDINES DEL SUR	\$250.00
81	CALLE N°4 (ENTRE TULIPANES Y N°6)	COL. JARDINES DEL SUR	\$250.00
81	CALLE N°4 (ENTRE N°6 Y BARRANCA)	COL. JARDINES DEL SUR	\$250.00
82	CALLE N°5 (ENTRE TULIPANES Y N°6)	COL. JARDINES DEL SUR	\$250.00
82	CALLE N°5 (ENTRE N°6 Y BARRANCA)	COL. JARDINES DEL SUR	\$250.00
83	CDA. SIN NOMBRE (QUE CONDUCE A LA CALLE N°5)	COL. JARDINES DEL SUR	\$250.00
84	CALLE EDUCACION (ENTRE BRAVO Y ALAMOS)	LOS ARCOS	\$320.00
85	CALLE ALAMOS (ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y SAUCES)	LOS ARCOS Y STA ANITA	\$350.00
85	CALLE ALAMOS (ENTRE SAUCES Y PINO)	LOS ARCOS	\$340.00
85	CALLE ALAMOS (ENTRE PINO Y TULIPANES O AMBROSIO FIGUEROA)	LOS ARCOS	\$330.00
85	CALLE ALAMOS (ENTRE TULIPANES Y AMAPOLAS)	COL. LOMA BONITA	\$320.00
85	CALLE ALAMOS (ENTRE AMBROSIO FIGUEROA Y EMILIANO ZAPATA)	SAN ANTONIO	\$310.00
85	CALLE ALAMOS (ENTRE AMAPOLAS Y LIRIOS)	LOMA BONITA	\$310.00
85	CALLE ALAMOS ENTRE EMILIANO ZAPATA Y JOSE VASCONCELOS)	SAN ANTONIO	\$300.00
85	CALLE ALAMOS (ENTRE LIRIOS Y ANGELES)	LOMA BONITA	\$290.00
85	CALLE ALAMOS (ENTRE JOSE VASCONCELOS Y ANGELES)	SAN ANTONIO	\$290.00
85	CALLE ALAMOS (ENTRE ANGELES Y TEPETLAYO)	BUENA VISTA	\$290.00
85	CALLE ALAMOS (ENTRE ANGELES Y TEPETLAYO)	SANTA MARIA	\$290.00
86	PRIVADA JACARANDAS (QUE CONDUCE A LA CALLE SAUCES)	LOS ARCOS	\$310.00
87	CALLE JACARANDAS (ENTRE SAUCES Y PINO)	LOS ARCOS	\$330.00
87	CALLE JACARANDAS (ENTRE PINO Y PRIV. SIN NOMBRE)	LOS ARCOS	\$330.00
87	CALLE JACARANDAS (ENTRE SIN NOMBRE Y TULIPANES)	LOS ARCOS	\$330.00

88	PRIV. LAS PALMAS (QUE CONDUCE A LA CALLE LAUREL)	LOS ARCOS	\$310.00
88	CALLE PALMAS (ENTRE LAUREL Y SAUCES)	LOS ARCOS	\$330.00
88	CALLE PALMAS (ENTRE SAUCES Y PINO)	LOS ARCOS	\$330.00
88	CALLE PALMAS (ENTRE PINO Y ANDADOR LOS ARCOS)	LOS ARCOS	\$330.00
89	ANDADOR LOS ARCOS (ENTRE CALLE PALMAS Y TULIPANES)	LOS ARCOS	\$310.00
90	CALLE AMAPOLAS (ENTRE BARRANCA Y TULIPANES)	LOS ARCOS	\$280.00
91	CALLE ACACIA (ENTRE BARRANCA Y AZUCENAS)	LOS ARCOS	\$280.00
92	CALLE BUGAMBILIAS (ENTRE BARRANCA Y AZUCENAS)	LOS ARCOS	\$280.00
93	CALLE AZUCENAS (ENTRE AMAPOLAS Y CERRADA DE AZUCENAS)	LOS ARCOS	\$300.00
94	CALLE TULIPANES (ENTRE ALAMOS Y ORQUIDEAS)	LOMA BONITA	\$330.00
94	CALLE TULIPANES (ENTRE ORQUIDEAS Y AMAPOLAS)	LOMA BONITA	\$330.00
94	CALLE TULIPANES (ENTRE AMAPOLAS Y JAZMIN)	LOMA BONITA	\$330.00
94	CALLE TULIPANES (ENTRE JAZMIN Y LIRIOS)	LOMA BONITA	\$330.00
94	CALLE TULIPANES (ENTRE LIRIOS Y NARDOS)	LOMA BONITA	\$330.00
94	CALLE TULIPANES (ENTRE NARDOS Y ALCATRAZ)	LOMA BONITA	\$330.00
94	CALLE TULIPANES (ENTRE ALCATRAZ Y JARDIN)	LOMA BONITA	\$330.00
95	CALLE ORQUIDEAS (ENTRE TULIPANES Y AMAPOLAS)	LOMA BONITA	\$330.00
96	CALLE ADELFA (ENTRE JAZMIN Y NARDOS)	LOMA BONITA	\$330.00
97	CALLE SIN NOMBRE (ENTRE ORQUIDEAS Y AMAPOLAS)	LOMA BONITA	\$330.00
98	CALLE CLAVELES (ENTRE JAZMIN Y LIRIOS)	LOMA BONITA	\$330.00
98	CALLE CLAVELES (ENTRE LIRIOS Y NARDOS)	LOMA BONITA	\$330.00
98	CALLE CLAVELES (ENTRE NARDOS Y JARDIN)	LOMA BONITA	\$330.00
98	CALLE CLAVELES (ENTRE JARDIN Y GIRASOLES)	LOMA BONITA Y ARCOS	\$310.00
98	CALLE CLAVELES (ENTRE GIRASOLES Y CALLE N°2)	LOS ARCOS Y BUENA VISTA	\$280.00
99	MOCTEZUMA (ENTRE AV. 20 DE NOV. Y BARRANCA)	SANTA ANITA	\$390.00
99	MOCTEZUMA (ENTRE BARRANCA Y CALDERAS)	SAN ANTONIO Y ARCOS	\$380.00
99	MOCTEZUMA (ENTRE CALDERAS Y AMBROSIO FIGUEROA)	SAN ANTONIO Y ARCOS	\$360.00
99	MOCTEZUMA (ENTRE AMBROSIO FIGUEROA Y ALAMOS)	SAN ANTONIO	\$360.00
100	RICARDO FLORES MAGON (ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y BARRANCA)	SANTA ANITA Y SAN ANOTINIO	\$390.00
100	RICARDO FLORES MAGON (ENTRE BARRANCA Y AMBROSIO FIGUEROA)	SAN ANTONIO	\$380.00
100	CALLE RICARDO FLORES MAGON (ENTRE AMBROSIO FIGUEROA Y JUAN RUIZ DE ALARCON)	SAN ANTONIO	\$380.00
100	CALLE RICARDO FLORES MAGON (ENTRE JUAN RUIZ DE ALARCON Y EMILIANO ZAPATA)	SAN ANTONIO	\$370.00

100	CALLE RICARDO FLORES MAGON (ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CARLOS SANCHEZ)	SAN ANTONIO	\$370.00
101	JOSE MARIA PINO SUAREZ(ENTRE AMBROSIO FIGUEROA Y HELIDODORO CASTILLO)	SAN ANTONIO	\$380.00
101	JOSE MARIA PINO SUAREZ (ENTRE HELIODORO CASTILLO Y JUAN RUIZ DE ALARCON)	SAN ANTONIO	\$370.00
101	JOSE MARIA PINO SUAREZ (ENTRE JUAN RUIZ DE ALARCON Y EMILIANO ZAPATA)	SAN ANTONIO	\$370.00
101	JOSE MARIA PINO SUAREZ (ENTRE AMILIANO ZAPATA Y CARLOS SANCHEZ BARRIOS)	SAN ANTONIO Y SANTA MARIA	\$360.00
101	JOSE MARIA PINO SUAREZ (ENTRE CARLOS SANCHEZ BARRIOS Y DIANA LAURA RIOJAS)	SANTA MARIA	\$330.00
102	CALLE SIN NOMBRE(ENTRE RICARDO FLORES MAGON Y FIDEL CORTEZ)	SAN ANTONIO	\$370.00
103	FIDEL CORTEZ(ENTRE CALDERAS Y AMBROSIO FIGUEROA)	SAN ANTONIO	\$370.00
103	FIDEL CORTEZ(ENTRE AMBROSIO FIGUEROA Y JUAN RUIZ DE ALARCON)	SAN ANTONIO	\$370.00
103	FIDEL CORTEZ(ENTRE JUAN RUIZ DE ALARCON Y EMILIANO ZAPATA)	SAN ANTONIO	\$360.00
103	FIDEL CORTEZ (ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CARLOS SANCHEZ)	SAN ANTONIO	\$360.00
104	CDA. HELIODORO CASTILLO(ENTRE HELIODORO CASTILLO Y JUAN RUIZ DE ALARCON)	SAN ANTONIO	\$360.00
105	ANDADOR EMILIANO ZAPATA (ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CARLOS SANCHEZ)	SAN ANTONIO	\$360.00
106	JUAN N. ALVAREZ (ENTRE PANORAMICA Y 20 DE NOVIEMBRE)	SANTA ANITA Y GUADALUPE	\$310.00
106	JUAN N. ALVAREZ (ENTRE 20 DE NOV. Y AMBROSIO FIGUEROA)	SANTA ANITA Y SAN ANTONIO	\$370.00
106	JUAN N. ALVAREZ (ENTRE AMBROSIO FIGUEROA Y HELIDORO CASTILLO)	SAN ANTONIO	\$360.00
106	JUAN N. ALVAREZ (ENTRE HELIODORO CASTILLO Y JUAN RUIZ DE ALARCON)	SAN ANTONIO	\$360.00
106	JUAN N. ALVAREZ (ENTRE JUAN RUIZ DE ALARCON Y EMILIANO ZAPATA)	SAN ANTONIO	\$350.00
106	JUAN N. ALVAREZ (ENTRE EMILIANO ZAPATA Y JOSE VASCONCELOS)	SAN ANTONIO	\$350.00
106	JUAN N. ALVAREZ (ENTRE JOSE VASCONCELOS Y CARLOS SANCHEZ)	SAN ANTONIO	\$340.00
106	JUAN N. ALVAREZ (ENTRE CARLOS SANCHEZ Y DIANA LAURA RIOJAS)	SANTA MARIA	\$310.00
107	LEONARDO BRAVO (ENTRE HELIODORO CASTILLO Y JUAN RUIZ DE ALARCON)	SAN ANTONIO	\$360.00
108	REVOLUCION (ENTRE JUAN RUIZ DE ALARCON Y EMILIANO ZAPATA)	SAN ANTONIO	\$350.00
108	REVOLUCION (ENTRE ZAPATA Y JOSE VASCONCELOS)	SAN ANTONIO	\$350.00

108	REVOLUCION (ENTRE JOSE VASCONCELOS Y CARLOS SANCHEZ)	SAN ANTONIO	\$330.00
108	REVOLUCION (ENTRE CARLOS SANCHEZ Y DIANA LAURA RIOJAS)	SANTA MARIA	\$310.00
109	AQUILES SERDAN (ENTRE 20 DE NOV. AMBROSIO FIGUEROA)	SAN ANTONIO	\$370.00
109	AQUILES SERDAN (ENTRE AMBROSIO FIGUEROA Y JUAN RUIZ DE ALARCON)	SAN ANTONIO	\$350.00
109	AQUILES SERDAN (ENTRE JUAN RUIZ DE ALARCON Y EMILIANO ZAPATA)	SAN ANTONIO	\$340.00
110	HIMNO NACIONAL(ENTRE JUAN RUIZ DE ALARCON Y EMILIANO ZAPATA)	SAN ANTONIO	\$340.00
110	HIMNO NACIONAL (ENTRE EMILIANO ZAPATA Y JOSE VASCONCELOS)	SAN ANTONIO	\$340.00
110	HIMNO NACIONAL (ENTRE JOSE VASCONCELOS Y CARLOS SANCHEZ)	SAN ANTONIO	\$340.00
110	HIMNO NACIONAL (ENTRE CARLOS SANCHEZ BARRIOS Y 28 DE OCTUBRE)	SANTA MARIA	\$310.00
110	CALLE HIMNO NACIONAL (ENTRE 28 DE OCTUBRE Y DIANA LAURA RIOJAS)	SANTA MARIA	\$300.00
110	CALLE HIMNO NACIONAL (ENTRE DIANA LAURA , TAXCO Y LUIS DONALDO COLOSIO)	RAFAEL ROMERO Y SANTA MARIA	\$300.00
110	CALLE HIMNO NACIONAL (ENTRE TAXCO, 15 DE AGOSTO Y COCULA)	RAFAEL ROMERO Y SANTA MARIA	\$300.00
110	CALLE HIMNO NACIONAL (ENTRE 15 DE AGOSTO Y 10 DE MAYO)	RAFAEL ROMERO Y SANTA MARIA	\$230.00
110	CALLE HIMNO NACIONAL (ENTRE 10 DE MAYO Y OLINALA)	RAFAEL Y SANTA MARIA	\$230.00
110	CALLE HIMNO NACIONAL (ENTRE OLINALA Y 8 DE DICIEMBRE)	SANTA MARIA	\$210.00
111	CALDERAS (ENTRE MOCTEZUMA Y FIDEL CORTES)	SAN ANTONIO	\$310.00
112	AMBROSIO FIGUEROA (ENTRE ALAMOS Y RICARDO FLORES MAGON)	SAN ANTONIO	\$350.00
112	AMBROSIO FIGUEROA (ENTRE RICARDO FLORES MAGON Y FIDEL CORTEZ)	SAN ANTONIO	\$350.00
112	AMBROSIO FIGUEROA (ENTRE FIDEL CORTEZ Y JUAN N. ALVAREZ)	SAN ANTONIO	\$350.00
112	AMBROSIO FIGUEROA (ENTRE JUAN N. ALVAREZ Y AQUILES SERDAN)	SAN ANTONIO	\$350.00
112	AMBROSIO FIGUEROA (ENTRE AQUILES SERDAN Y AV. 20 DE NOV.)	SAN ANTONIO Y SANTA CECILIA	\$350.00
113	HELIODORO CASTILLO (ENTRE ALAMOS Y RICARDO FLORES MAGON)	SAN ANTONIO	\$340.00
113	HELIODORO CASTILLO (ENTRE RICARDO FLORES MAGON Y JOSE MARIA PINO SUAREZ)	SAN ANTONIO	\$340.00
113	HELIODORO CASTILLO (ENTRE PINO SUAREZ Y FIDEL CORTEZ)	SAN ANTONIO	\$340.00
113	HELIODORO CASTILLO (ENTRE FIDEL CORTEZ Y JUAN N.	SAN ANTONIO	\$340.00

	ALVAREZ)		
113	HELIODORO CASTILLO (ENTRE JUAN N. ALVAREZ Y AQUILES SERDAN)	SAN ANTONIO	\$340.00
114	JUAN RUIZ DE ALARCON (ENTRE ALAMOS Y RICARDO FLORES MAGON)	SAN ANTONIO	\$350.00
114	JUAN RUIZ DE ALARCON (ENTRE RICARDO FLORES MAGON Y PINO SUAREZ)	SAN ANTONIO	\$350.00
114	JUAN RUIZ DE ALARCON (ENTRE PINO SUAREZ Y FIDEL CORTEZ)	SAN ANTONIO	\$350.00
114	JUAN RUIZ DE ALARCON (ENTRE FIDEL CORTEZ Y JUAN N. ALVAREZ)	SAN ANTONIO	\$350.00
114	JUAN RUIZ DE ALARCON (ENTRE JUAN N. ALVAREZ Y REVOLUCION)	SAN ANTONIO	\$350.00
114	JUAN RUIZ DE ALARCON (ENTRE REVOLUCION, LEONARDO BRAVO Y AQUILES SERDAN)	SAN ANTONIO	\$350.00
114	JUAN RUIZ DE ALARCON (ENTRE LEONARDO BRAVO Y AQUILES SERDAN)	SAN ANTONIO	\$350.00
114	JUAN RUIZ DE ALARCON (ENTRE AQUILES SERDAN Y HORNOS)	SAN ANTONIO	\$350.00
114	JUAN RUIZ DE ALARCON (ENTRE HORNOS Y JUAN DE LA BARRERA)	SAN ANTONIO Y SANTA CECILIA	\$330.00
115	CDA. HORNOS(ENTRE JUAN RUIZ DE ALARCON Y CALLE HORNOS)	SAN ANTONIO	\$310.00
116	EMILIANO ZAPATA (ENTRE ALAMOS Y FLORES MAGON)	SAN ANTONIO	\$340.00
116	EMILIANO ZAPATA (ENTRE FLORES MAGON Y PINO SUAREZ)	SAN ANTONIO	\$340.00
116	EMILIANO ZAPATA (ENTRE PINO SUAREZ Y FIDEL CORTEZ)	SAN ANTONIO	\$340.00
116	EMILIANO ZAPATA (ENTRE FIDEL CORTEZ Y JUAN N. ALVAREZ)	SAN ANTONIO	\$340.00
116	EMILIANO ZAPATA (ENTRE JUAN N. ALVAREZ Y REVOLUCION)	SAN ANTONIO	\$340.00
116	EMILIANO ZAPATA (ENTRE REVOLUCION Y HIMNO NACIONAL)	SAN ANTONIO	\$340.00
116	EMILIANO ZAPATA (ENTRE HIMNO NACIONAL Y CDA.)	SAN ANTONIO	\$320.00
117	JOSE VASCONCELOS (ENTRE ALAMOS Y RICARDO FLORES MAGON)	SAN ANTONIO Y SANTA CECILIA	\$300.00
117	JOSE VASCONCELOS (ENTRE FLORES MAGON Y PINO SUAREZ)	SAN ANTONIO Y SANTA CECILIA	\$300.00
117	JOSE VASCONCELOS (ENTRE PINO SUAREZ Y FIDEL CORTEZ)	SAN ANTONIO	\$300.00
117	JOSE VASCONCELOS (ENTRE FIDEL CORTEZ Y EMILIANO ZAPATA)	SAN ANTONIO	\$300.00
117	JOSE VASCONCELOS (ENTRE AND. EMILIANO ZAPATA Y JUAN N. ALVAREZ)	SAN ANTONIO	\$320.00
117	JOSE VASCONCELOS (ENTRE JUAN N. ALVAREZ Y REVOLUCION)	SAN ANTONIO	\$320.00
117	JOSE VASCONCELOS (ENTRE REVOLUCION E HIMNO NACIONAL)	SAN ANTONIO	\$320.00
117	JOSE VASCONCELOS (ENTRE HIMNO NACIONAL E IGUALA)	SAN ANTONIO	\$340.00
117	ANDADOR JOSE VASCONCELOS (ENTRE CARLOS SANCHEZ Y JOSE VASCONCELOS)	SAN ANTONIO	\$310.00

118	CARLOS SANCHEZ BARRIOS (ENTRE AND. VERACRUZ Y PINO SUAREZ)	SANTA CECILIA	\$290.00
118	CARLOS SANCHEZ BARRIOS (ENTRE PINO SUAREZ Y 12 DE DICIEMBRE)	SAN ANTONIO Y SANTA CECILIA	\$290.00
118	CARLOS SANCHEZ BARRIOS (ENTRE 12 DE DICIEMBRE Y 15 DE AGOSTO)	SANTA CECILIA Y SAN ANTONIO	\$300.00
118	CARLOS SANCHEZ BARRIOS (ENTRE 15 DE AGOSTO Y REVOLUCION)	SANTA CECILIA Y SAN ANTONIO	\$300.00
118	CARLOS SANCHEZ BARRIOS (ENTRE REVOLUCION E HIMNO NACIONAL)	SANTA CECILIA Y SAN ANTONIO	\$300.00
118	CARLOS SANCHEZ BARRIOS (ENTRE HIMNO NACIONAL Y LUIS DONALDO COLOSIO)	SANTA CECILIA Y SAN ANTONIO	\$300.00
118	CARLOS SANCHEZ BARRIOS (ENTRE LUIS DONALDO COLOSIO E IGUALA)	RAFAEL ROMERO Y SAN ANTONIO	\$300.00
119	CALLE LAS ROSAS (ENTRE CARLOS SANCHEZ Y DIANA LAURA RIOJAS)	SANTA MARIA	\$290.00
120	AND. VERACRUZ (ENTRE ALAMOS Y LOS ANGELES)	SANTA MARIA	\$290.00
121	AND. QUERETARO (ENTRE ALAMOS Y DIANA LAURA RIOJAS)	SANTA CECILIA	\$290.00
122	AND. QUERETARO (ENTRE ALAMOS Y DIAGONAL ALAMOS)	LOMA BONITA	\$280.00
123	ANGELES (ENTRE ALAMOS Y PINO SUAREZ)	SANTA MARIA	\$310.00
123	ANGELES (ENTRE PINO SUAREZ Y 12 DE DICIEMBRE)	SANTA MARIA	\$310.00
124	DIANA LUARA RIOJAS (ENTRE TAXCO Y 9 DE DICIEMBRE)	SANTA MARIA	\$290.00
124	DIANA LAURA RIOJAS (ENTRE 9 DE DICIEMBRE E HIMNO NACIONAL)	SANTA MARIA	\$310.00
124	DIANA LAURA RIOJAS (ENTRE HIMNO NACIONAL Y LUIS DONALDO COLOSIO)	SANTA MARIA	\$300.00
125	TAXCO DE ALARCON (ENTRE DIANA LAURA RIOJAS E HIMNO NACIONAL)	SANTA MARIA	\$290.00
126	HORNOS (ENTRE AMBROSIO FIGUEROA Y JUAN RUIZ DE ALARCON)	SAN ANTONIO Y SANTA CECILIA	\$310.00
127	JUAN ESCUTIA (ENTRE AV. 20 DE NOV. Y AGUSTIN MELGAR)	SANTA CECILIA	\$370.00
127	JUAN ESCUTIA (ENTRE AGUSTIN MELGAR Y CALLE HORNOS)	SANTA CECILIA	\$310.00
128	FRANCISCO MARQUEZ (ENTRE AV. 20 DE NOV. Y AGUSTIN MELGAR)	SANTA CECILIA	\$370.00
128	FRANCISCO MARQUEZ (ENTRE AGUSTIN MELGAR Y JUAN DE LA BARRERA)	SANTA CECILIA	\$330.00
129	FERNANDO MONTES DE OCA (ENTRE AGUSTIN MELGAR Y JUAN DE LA BARRERA)	SANTA CECILIA	\$330.00
129	FERNANDO MONTES DE OCA (ENTRE JUAN DE LA BARRERA Y JUAN RUIZ DE ALARCON)	SANTA CECILIA	\$310.00
130	VICENTE SUAREZ (ENTRE AV. 20 DE NOV. Y AGUSTIN MELGAR)	SANTA CECILIA	\$370.00
130	VICENTE SUAREZ (ENTRE AGUSTIN MELGAR Y JUAN DE LA BARRERA)	SANTA CECILIA	\$330.00
130	VICENTE SUAREZ (ENTRE JUAN DE LA BARRERA Y CIRCUITO)	SANTA CECILIA	\$310.00

	SANTA CECILIA)		
131	AND. BANDERA NACIONAL (ENTRE JUAN DE LA BARRERA Y AGUSTIN MELGAR)	SANTA CECILIA	\$310.00
132	AGUSTIN MELGAR (ENTRE JUAN ESCUTIA Y FRANCISCO MARQUEZ)	SANTA CECILIA	\$330.00
132	AGUSTIN MELGAR (ENTRE FRANCISCO MARQUEZ Y VICENTE SUAREZ)	SANTA CECILIA	\$330.00
132	AGUSTIN MELGAR (ENTRE VICENTE SUAREZ Y AND. BANDERA NACIONAL)	SANTA CECILIA	\$330.00
133	HELIODORO CASTILLO (ENTRE AND. BANDERA NACIONAL Y TAXCO DE ALARCON)	SANTA CECILIA	\$280.00
134	JUAN DE LA BARRERA (ENTRE FRANCISCO MARQUEZ Y VICENTE SUAREZ)	SANTA CECILIA	\$320.00
134	JUAN DE LA BARRERA (ENTRE VICENTE SUAREZ Y AND. BANDERA NACIONAL)	SANTA CECILIA	\$320.00
134	JUAN DE LA BARRERA (ENTRE AND. BANDERA NACIONAL Y JUAN RUIZ DE ALARCON)	SANTA CECILIA	\$320.00
134	JUAN DE LA BARRERA (ENTRE JUAN RUIZ DE ALARCON E IGUALA)	SANTA CECILIA , SAN ANTONIO Y RAFAEL ROMERO	\$310.00
135	CIRCUITO SANTA CECILIA (ENTRE JUAN DE LA BARRERA Y JUAN DE LA BARRERA)	SANTA CECILIA	\$310.00
136	CARITINO MALDONADO PEREZ (ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y GUILLERMO SOBERON)	RUBEN FIGUEROA	\$370.00
136	CARITINO MALDONADO PEREZ (ENTRE GUILLERMO SOBERON Y BENITO JUAREZ)	RUBEN FIGUEROA	\$340.00
136	CARITINO MALDONADO (ENTRE BENITO JUAREZ Y ADOLFO RUIZ CORTINES)	RUBEN FIGUEROA	\$330.00
136	CARITINO MALDONADO PEREZ (ENTRE ADOLFO RUIZ Y CALLE SIN NOMBRE)	RUBEN FIGUEROA	\$310.00
137	CALLEJON JAZMIN (ENTRE ALEJANDRO CERVANTES DELGADO Y GUILLERMO SOBERON)	RUBEN FIGUEROA	\$310.00
137	CALLEJON JAZMIN (ENTRE GUILLERMO SOBERON Y RODOLFO NERI)	RUBEN FIGUEROA	\$310.00
138	RODOLFO NERI VELA (ENTRE AV. 20 DE NOV. Y GUILLERMO SOBERON)	RUBEN FIGUEROA	\$370.00
138	RODOLFO NERI VELA (ENTRE GUILLERMO SOBERON Y BENITO JUAREZ)	RUBEN FIGUEROA	\$340.00
138	RODOLFO NERI VELA (ENTRE BENITO JUAREZ Y ADOLFO RUIZ CORTINES)	RUBEN FIGUEROA	\$330.00
138	RODOLFO NERI VELA (ENTRE ADOLFO RUIZ CORTINES Y BARRANCA)	RUBEN FIGUEROA	\$310.00
138	ADOLFO LOPEZ MATEOS (ENTRE AV. 20 DE NOV. Y GUILLERMO SOBERON)	RUBEN FIGUEROA	\$370.00
138	ADOLFO LOPEZ (ENTRE GUILLERMO SOBERON Y BENITO JUAREZ)	RUBEN FIGUEROA	\$340.00

138	ADOLFO LOPEZ (ENTRE BENITO JUAREZ Y ADOLFO RUIZ CORTINEZ)	RUBEN FIGUEROA	\$330.00
139	ALEJANDRO CERVANTES DELGADO (ENTRE CARITINO MALDONADO Y RODOLFO NERI)	RUBEN FIGUEROA	\$350.00
139	ALEJANDRO CERVANTES (ENTRE RODOLFO NERI Y ADOLFO LOPEZ)	RUBEN FIGUEROA	\$340.00
139	ALEJANDRO CERVANTES (ENTRE ADOLFO LOPEZ Y BARRANCA)	RUBEN FIGUEROA	\$340.00
140	GUILLERMO SOBERON (ENTRE VALERIO TRUJANO Y CARITINO MALDONADO)	RUBEN FIGUEROA	\$340.00
140	GUILLERMO SOBERON (ENTRE CARITINO MALDONADO Y RODOLFO NERI)	RUBEN FIGUEROA	\$360.00
140	GUILLERMO SOBERON (ENTRE RODOLFO NERI Y ADOLFO LOPEZ)	RUBEN FIGUEROA	\$340.00
140	GUILLERMO SOBERON (ENTRE ADOLFO LOPEZ Y BARRANCA)	RUBEN FIGUEROA	\$330.00
141	JUAN N. ALVAREZ (ENTRE CARITINO MALDONADO Y RODOLFO NERI)	RUBEN FIGUEROA	\$340.00
141	JUAN N. ALAVAREZ (ENTRE RODOLFO NERI Y ADOLFO LOPEZ)	RUBEN FIGUEROA	\$330.00
141	JUAN N. ALVAREZ (ENTRE ADOLFO LOPEZ Y BARRANCA)	RUBEN FIGUEROA	\$320.00
142	BENITO JUAREZ (ENTRE CARITINO MALDONADO Y RODOLFO NERI)	RUBEN FIGUEROA	\$340.00
142	BENITO JUAREZ (ENTRE RODOLFO NERI Y ADOLFO LOPEZ)	RUBEN FIGUEROA	\$330.00
142	BENITO JUAREZ (ENTRE ADOLFO LOPEZ Y BARRANCA)	RUBEN FIGUEROA	\$320.00
143	JOSE INOCENTE LUGO (ENTRE VALERIO TRUJANO Y CARITINO MALDONADO)	RUBEN FIGUEROA	\$340.00
143	JOSE INOCENTE LUGO (ENTRE CARITINO MALDONADO Y RODOLFO NERI)	RUBEN FIGUEROA	\$330.00
143	JOSE INOCENTE LUGO (ENTRE RODOLFO NERI Y ADOLFO LOPEZ MATEOS)	RUBEN FIGUEROA	\$310.00
144	ADOLFO RUIZ CORTINEZ (ENTRE CARITINO MALDONADO PEREZ Y RODLOF NERI)	RUBEN FIGUEROA	\$320.00
144	ADOLFO RUIZ CORTINES (ENTRE RODOLFO NERI Y ADOLFO LOPEZ)	RUBEN FIGUEROA	\$310.00
145	LIBERTAD (ENTRE CUAUHEMOC Y JUAN PABLO LL)	SANTA ANITA	\$360.00
145	CDA. DE LIBERTAD	SANTA ANITA	\$330.00
146	CALLEJON 20 DE NOV. (ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y LIBERTAD)	SANTA ANITA	\$330.00
147	JUAN PABLO LL (ENTRE 20 DE NOV. Y 30 DE ABRIL)	SANTA ANITA	\$370.00
147	JUAN PABLO LL (ENTRE 30 DE BARIL Y PANORAMICA)	SANTA ANITA	\$330.00
147	JUAN PABLO LL (ENTRE PANORAMICA Y PANORAMICA)	GUADALUPE	\$290.00
147	CALLEJON JUAN PABLO LL (ENTRE JUAN PABLO LL Y 30 DE ABRIL)	SANTA ANITA	\$280.00
148	MISTERIOS (ENTRE LIBERTAD Y 30 DE ABRIL)	SANTA ANITA	\$350.00
148	MISTERIOS (ENTRE 30 DE ABRIL Y PANORAMICA)	SANTA ANITA	\$330.00

149	GUADALUPE VICTORIA (ENTRE GALEANA Y 30 DE ABRIL)	SANTA ANITA	\$350.00
149	ANDADOR GUADALUPE VICTORIA (ENTRE LIBERTAD Y GALEANA)	SANTA ANITA	\$350.00
150	CALLEJON FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	XALPA	\$230.00
151	HEROICO COLEGIO MILITAR (ENTRE HEROICO COLEGIO MILITAR Y XALPA)	XALPA	\$280.00
152	EDUARDO NERI (ENTRE HEROICO COLEGIO MILITAR Y XALPA)	XALPA	\$280.00
153	ANDADOR 5 DE MAYO (ENTRE HEROICO COLEGIO MILITAR Y XALPA)	XALPA	\$230.00
154	CALLEJON 5 DE MAYO (ENTRE HEROICO COLEGIO MILITAR Y XALPA)	XALPA	\$280.00
155	ESCALINATAS DE XALPA	XALPA	\$280.00
156	CANDELARIA (ENTRE NIÑOS HEROES Y ESCALINATAS DE XALPA)	XALPA	\$280.00
157	RUBEN FIGUEROA (ENTRE VALERIO TRUJANO E IGLESIA SEÑOR DE XALPA)	XALPA	\$300.00
158	CALLEJON IXCACOTLA (ENTRE VALERIO TRUJANO Y JUAN DIEGO)	XALPA	\$280.00
158	CALLEJON IXCACOTLA (ENTRE JUAN DIEGO Y VALERIO TRUJANO)	XALPA	\$280.00
159	CALLEJON DEL OLVIDO	XALPA	\$240.00
160	XALPA (ENTRE ZARAGOZA Y CHABACANO)	XALPA	\$300.00
161	LUCIA ALCO CER (ENTRE ZARAGOZA Y CHABACANO)	XALPA Y GUADALUPE	\$310.00
162	30 DE ABRIL (ENTRE OBREGON Y LOS MISTERIOS)	SANTA ANITA	\$310.00
162	30 DE ABRIL (ENTRE MISTERIOS Y JUAN PABLO LL)	SANTA ANITA	\$290.00
162	30 DE ABRIL (JUAN PABLO LL Y JUAN N. ALVAREZ)	SANTA ANITA	\$240.00
163	PANORAMICA (ENTRE LUCIA ALCO CER Y CALLE DE LOS MISTERIOS)	SANTA ANITA Y GUADALUPE	\$310.00
163	PANORAMICA (ENTRE MISTERIOS Y JUAN PABLO LL)	SANTA ANITA Y GUADALUPE	\$310.00
163	PANORAMICA (ENTRE JUAN PABLO LL Y JUAN N. ALVAREZ)	SANTA ANITA Y GUADALUPE	\$310.00
163	PANORAMICA (ENTRE JUAN N. ALVAREZ Y TEPEYAC)	GUADALUPE	\$310.00
163	CIRCUITO PANORAMICA	GUADALUPE	\$300.00
164	SAN JOAQUIN (ENTRE 30 DE ABRIL Y PANORAMICA)	SANTA ANITA Y GUADALUPE	\$280.00
165	CALLEJON LOS MILAGROS (ENTRE SAN JOAQUIN Y JUAN N. ALVAREZ)	SANTA ANITA Y GUADALUPE	\$280.00
166	EUCALIPTO (ENTRE PANORAMICA Y CIRCUITO PANORAMICA)	GUADALUPE	\$280.00
167	24 DE FEBRERO (ENTRE LUCIA ALCO CER Y MARGARITO ESCOBAR)	GUADALUPE	\$300.00
168	12 DE DICIEMBRE (ENTRE CHABACANO Y CIRCUITO PANORAMICA)	GUADALUPE	\$300.00

169	JUAN DIEGO (ENTRE VALERIO TRUJANO Y CHABACANO)	XALPA	\$300.00
169	JUAN DIEGO (ENTRE CHABACANO Y MARGARITO ESCOBAR)	GUADALUPE	\$280.00
169	JUAN DIEGO (ENTRE MARGARITO ESCOBAR Y PANORAMICA)	GUADALUPE	\$280.00
170	CERRADA VILLA DE LAS FLORES (ENTRE JUAN DIEGO Y MARGARITO ESCOBAR)	GUADALUPE	\$280.00
171	BUGAMBILIAS (ENTRE MARGARITO ESCOBAR Y PANORAMICA)	GUADALUPE	\$280.00
172	TEPEYAC (ENTRE PANORAMICA Y MARGARITO ESCOBAR)	GUADALUPE	\$280.00
173	ANDADOR TEPEYAC (ENTRE PANORAMICA Y MARGARITO ESCOBAR)	GUADALUPE	\$280.00
173	ANDADOR TEPEYAC (ENTRE MARGARITO ESCOBAR Y CHABACANO)	GUADALUPE	\$280.00
174	ANDADOR PARAISO (ENTRE MARGARITO ESCOBAR Y CHABACANO)	GUADALUPE	\$280.00
175	ANDADOR LAS ROSAS (ENTRE MARGARITO ESCOBAR Y CHABACANO)	GUADALUPE	\$280.00
176	ANDADOR EL MIRADOR (ENTRE PANORAMICA Y MARGARITO ESCOBAR)	GUADALUPE	\$280.00
177	ANDADOR SIN NOMBRE (ENTRE PANORAMICA Y MARGARITO ESCOBAR)	GUADALUPE	\$280.00
178	ANDADOR NUEVA ALIANZA (ENTRE PANORAMICA Y MARGARITO ESCOBAR)	GUADALUPE	\$280.00
179	CERRADA GUILLERMO SOBERON ACEVEDO (ENTRE MARGARITO ESCOBAR Y VALERIO TRUJANO)	GUADALUPE Y SANTA ANITA	\$300.00
180	MARGARITO ESCOBAR (ENTRE EUCALIPTO Y OBREGON)	GUADALUPE	\$300.00
180	MARGARITO ESCOBAR (ENTRE OBREGON Y 12 DE DICIEMBRE)	GUADALUPE	\$300.00
180	MARGARITO ESCOBAR (ENTRE 12 DE DICIEMBRE Y JUAN DIEGO)	GUADALUPE	\$300.00
180	MARGARITO ESCOBAR (ENTRE JUAN DIEGO Y AND. TEPEYAC)	GUADALUPE	\$280.00
180	MARGARITO ESCOBAR (ENTRE TEPEYAC Y AND. EL MIRADOR)	GUADALUPE	\$280.00
180	MARGARITO ESCOBAR (ENTRE AND. MIRADOR Y AND, NUEVA ALIANZA)	GUADALUPE Y SANTA ANITA	\$280.00
180	MARGARITO ESCOBAR (ENTRE AND. NUEVA ALIANZA Y JUAN N. ALVAREZ)	GUADALUPE Y SANTA ANITA	\$280.00
181	CHABACANO (ENTRE 12 DE DICIEMBRE Y JUAN DIEGO)	GUADALUPE Y XALPA	\$300.00
181	CHABACANO (ENTRE JUAN DIEGO Y VALERIO TRUJANO)	GUADALUPE Y XALPA	\$310.00
181	CHABACANO (ENTRE VALERIO TRUJANO Y JUAN N. ALVAREZ)	GUADALUPE Y SANTA ANITA	\$280.00
182	VALERIO TRUJANO (ENTRE AV. 20 DE NOV. Y CHABACANO)	RUBEN FIGUEROA, SANTA ANITA Y GUADALUPE	\$390.00
182	VALERIO TRUJANO (ENTRE CHABACANO Y JUAN DIEGO)	RUBEN FIGUEROA, XALPA Y SANTA ANITA	\$370.00

		CRUZ	
182	VALERIO TRUJANO (ENTRE JUAN DIEGO Y NIÑOS HEROES)	XALPA Y SANTA CRUZ	\$370.00
182	VALERIO TRUJANO (ENTRE NIÑOS HEROES Y ALTAMIRANO)	SANTA CRUZ Y SAN SEBASTIAN	\$350.00
182	VALERIO TRUJANO (ENTRE ALTAMIRANO Y GUERRERO)	SAN SEBASTIAN	\$350.00
182	VALERIO TRUJANO (ENTRE GUERRERO Y JUAREZ)	SAN SEBASTIAN	\$350.00
182	VALERIO TRUJANO (ENTRE JUAREZ Y ALLENDE)	SAN SEBASTIAN	\$350.00
183	GENERAL SABINO DOMINGUEZ AGUIRRE (ENTRE PUENTE Y CRNEL. JOSE MA. BERNAL)	PRI	\$310.00
183	GENERAL SABINO DOMINGUEZ AGUIRRE (ENTRE CNEL. JOSE MA. BERNAL Y BARRANCA)	PRI	\$280.00
184	EDUARDO NERI REYNOSO	PRI	\$290.00
185	CORONEL JOSE MARIA BERNAL	PRI	\$280.00
186	FRANCISCO I. MADERO	PRI	\$280.00
187	RODOLFO RENDON DELOYA (ENTRE BOULEVARD Y JOSE MA. BERNAL)	SAGRADO CORAZON	\$370.00
187	RODOLFO RENDON DELOYA (ENTRE JOSE MA. BERNAL Y CALLE SIN NOMBRE)	SAGRADO CORAZON	\$330.00
188	RUBEN FIGUEROA FIGUEROA (ENTRE BOULEVARD Y JOSE MA. BERNAL)	SAGRADO CORAZON	\$370.00
188	RUBEN FIGUEROA FIGUEROA (ENTRE JOSE MA. BERNAL Y CALLE SIN NOMBRE))	SAGRADO CORAZON	\$330.00
189	EDUARDO NERI(ENTRE RODOLFO RENDON DELOYA Y RUBEN FIGUEROA)	SAGRADO CORAZON	\$330.00
190	JOSE MARIA BERNAL (ENTRE RODOLFO RENDON DELOYA Y RUBEN FIGUEROA)	SAGRADO CORAZON	\$310.00
191	SIN NOMBRE	SAGRADO CORAZON	\$310.00
192	SIN NOMBRE (ENTRE RODOLFO RENDON DELOYA Y RUBEN FIGUEROA)	SAGRADO CORAZON	\$310.00
193	BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE RODOLFO RENDON Y RUBEN FIGUEROA)	SAGRADO CORAZON	\$500.00
193	BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE RUBEN FIGUEROA Y LUIS DONALDO COLOSIO)	SAGRADO CORAZON	\$500.00
193	BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE CALLE DEL PANTEON Y CANCHA DEL EJERCITO)	SAN MARTIN CABALLERO	\$700.00
193	BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE NIÑOS HEROES Y CARRETERA NAL. MEXICO ACAPULCO)	SAN FRANCISCO	\$500.00
193	BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE NIÑOS HEROES Y H. COLEGIO MILITAR)	SAN FRANCISCO	\$700.00
193	BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE H. COLEGIO MILITAR E IGNACIO ZARAGOZA)	SAN FRANCISCO	\$700.00
193	BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y AV. 20 DE NOVIEMBRE)	SAN FRANCISCO	\$700.00

193	BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y ALVARO OBREGON)	STA. ANITA Y UNIVERSAL	\$700.00
193	BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE ALVARO OBREGON Y LAUREL)	UNIVERSAL	\$700.00
193	BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE LAUREL Y SAUCE)	UNIVERSAL	\$700.00
193	BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE SAUCE Y AV. BICENTENARIO)	UNIVERSAL	\$700.00
193	BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACION (ENTRE AV. BICENTENARIO Y 18 DE MARZO)	UNIVERSAL E INDEPENDENCIA	\$700.00
194	TAXCO (ENTRE HIMNO NACIONAL Y 12 DE DICIEMBRE)	SANTA MARIA	\$300.00
194	TAXCO (ENTRE 12 DE DICIEMBRE Y 31 DE MAYO)	SANTA MARIA	\$290.00
195	8 DE SEPTIEMBRE (ENTRE 31 DE MAYO Y 15 DE AGOSTO)	SANTA MARIA	\$290.00
196	SIN NOMBRE (ENTRE ALAMOS E HIMNO NACIONAL)	SANTA MARIA	\$290.00
197	15 DE AGOSTO (ENTRE ALAMOS E HIMNO NACIONAL)	SANTA MARIA	\$290.00
198	7 DE SEPTIEMBRE (ENTRE 31 DE MAYO Y 12 DE DICIEMBRE)	SANTA MARIA	\$290.00
199	10 DE MAYO (ENTRE ALAMOS E HIMNO NACIONAL)	SANTA MARIA	\$290.00
200	25 DE MARZO (ENTRE 31 DE MAYO Y 12 DE DICIEMBRE)	SANTA MARIA	\$290.00
201	2 DE FEBRERO (ENTRE 31 DE MAYO Y 12 DE DICIEMBRE)	SANTA MARIA	\$290.00
202	8 DE DICIEMBRE (ENTRE ALAMOS E HIMNO NACIONAL)	SANTA MARIA	\$280.00
203	25 DE DICIEMBRE (ENTRE ALAMOS Y 12 DE DICIEMBRE)	SANTA MARIA	\$280.00
204	1° DE ENERO (ENTRE ALAMOS Y 15 DE AGOSTO)	SANTA MARIA	\$280.00
205	1° DE DICIEMBRE (ENTRE 15 DE SEPTIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE)	SANTA MARIA	\$280.00
206	1° DE ABRIL (ENTRE ALAMOS Y 24 DE DICIEMBRE)	SANTA MARIA	\$280.00
207	7 DE COTUBRE (ENTRE ALAMOS Y 12 DE DICIEMBRE)	SANTA MARIA	\$280.00
208	SAN JUAN DIEGO (ENTRE 15 DE SEPTIEMBRE Y 24 DE DICIEMBRE)	SANTA MARIA Y SAN JUAN DIEGO	\$250.00
209	15 DE AGOSTO (ENTRE DIANA LAURA Y TAXCO)	SAN ANTONIO Y SANTA MARIA	\$310.00
209	15 DE AGOSTO (ENTRE TAXCO Y 8 DE SEPTIEMBRE)	SANTA MARIA	\$300.00
209	15 DE AGOSTO (ENTRE SIN NOMBRE Y 10 DE MAYO)	SANTA MARIA	\$290.00
209	15 DE AGOSTO (ENTRE 10 DE MAYO Y 8 DE DICIEMBRE)	SANTA MARIA	\$280.00
209	15 DE AGOSTO (ENTRE 8 DE DICIEMBRE Y 1° DE ENERO)	SANTA MARIA	\$280.00
210	12 DE DICIEMBRE (ENTRE DIANA LAURA Y TAXCO)	SAN ANTONIO	\$300.00
210	12 DE DICIEMBRE (ENTRE TAXCO Y SIN NOMBRE)	SANTA MARIA	\$300.00
210	12 DE DICIEMBRE (ENTRE SIN NOMBRE Y 10 DE MAYO)	SANTA MARIA	\$290.00
210	12 DE DICIEMBRE (ENTRE 10 DE MAYO Y 8 DE DICIEMBRE)	SANTA MARIA	\$290.00
210	12 DE DICIEMBRE (ENTRE 8 DE DICIEMBRE Y 1° DE ENERO)	SANTA MARIA	\$280.00
210	12 DE DICIEMBRE (ENTRE 1° DE ENERO Y 1° DE ABRIL)	SANTA MARIA	\$280.00
210	12 DE DICIEMBRE (ENTRE 1° DE ABRIL Y SAN JUAN DIEGO)	SANTA MARIA	\$280.00

211	9 DE DICIEMBRE (ENTRE DIANA LAURA Y TAXCO)	SAN ANTONIO	\$290.00
211	9 DE DICIEMBRE (ENTRE TAXCO Y SIN NOMBRE)	SANTA MARIA	\$290.00
211	9 DE DICIEMBRE (SIN NOMBRE Y 10 DE MAYO)	SANTA MARIA	\$290.00
211	9 DE DICIEMBRE (ENTRE 110 DE MAYO Y 8 DE DICIEMBRE)	SANTA MARIA	\$280.00
211	9 DE DICIEMBRE (ENTRE 8 DE DICIEMBRE Y 1° DE ENERO)	SANTA MARIA	\$280.00
211	9 DE DICIEMBRE (ENTRE 1° DE ENERO Y SAN JUAN DIEGO)	SANTA MARIA	\$280.00
212	31 DE MAYO (ENTRE TAXCO Y SIN NOMBRE)	SANTA MARIA	\$290.00
212	31 DE MAYO (ENTRE SIN NOMBRE Y 10 DE MAYO)	SANTA MARIA	\$290.00
212	31 DE MAYO (ENTRE 10 DE MAYO Y 8 DE DICIEMBRE)	SANTA MARIA	\$290.00
212	31 DE MAYO (ENTRE 8 DE DICIEMBRE Y 1° DE DICMEBRE)	SANTA MARIA	\$280.00
212	31 DE MAYO (ENTRE 1° DE DICIEMBRE Y SAN JUAN DIEGO)	SANTA MARIA	\$280.00
213	15 DE SEPTIEMBRE (ENTRE ALAMOS Y SAN JUAN DIEGO)	SANTA MARIA	\$280.00
214	ROBLE (ENTRE ANDADOR Y BARRANCA)	BUENA VISTA	\$280.00
215	BRASIL (ENTRE ANDADOR Y BARRANCA)	BUENA VISTA	\$280.00
216	ALMENDRO (ENTRE ANDADOR Y BARRANCA)	BUENA VISTA	\$280.00
217	ENCINO (ENTRE ALAMOS Y BARRANCA)	BUENA VISTA	\$280.00
218	OYAMEL (ENTRE ALAMOS Y BARRANCA)	BUENA VISTA	\$280.00
219	MEZQUITE (ENTRE ALAMOS Y APMPL. BUENA VISTA)	BUENA VISTA	\$280.00
220	CEDRO (ENTRE ALAMOS Y AMPL. BUENA VISTA)	BUENA VISTA	\$280.00
221	LUIS DONALDO COLOSIO (ENTRE CARLOS SANCHEZ E HIMNO NACIONAL)	SAN ANTONIO Y RAFAEL ROMERO	\$300.00
222	LEONARDO BRAVO (ENTRE CALLE EL BURRO E IGUALA)	RAFAEL ROMERO	\$300.00
223	AND. QUECHULTENANGO (ENTRE CALLE EL BURRO Y CHILPANCINGO)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
224	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (ENTRE AJUCHITLAN Y EDUARDO NERI)	SAN ANTONIO Y RAFAEL ROMERO	\$300.00
225	TAXCO DE ALARCON (ENTRE EDUARDO NERI Y HELIODORO CASTILLO)	SANTA CECILIA Y RAFAEL ROMERO	\$290.00
226	JUAN R. ESCUDERO (ENTRE HELIODORO CASTILLO Y ANTIGUA CARRETERA)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
227	GRAL. CANUTO A. NERI (ENTRE CALLE EL BURRO Y AJUCHITLAN)	RAFAEL ROMERO	\$290.00
227	GRAL. CANUTO A. NERI (ENTRE AJUCHITLAN Y ANTIGUA CARRETERA)	RAFAEL ROMERO	\$260.00
228	BUENA VISTA DE CUELLAR (ENTRE CALLE EL BURRO Y TIXTLA)	RAFAEL ROMERO	\$290.00
229	TEOLOAPAN (ENTRE AJUCHITLAN Y EDUARDO NERI)	RAFAEL ROMERO	\$290.00
230	AZOYU (ENTRE AJUCHITLAN Y EDUARDO NERI)	RAFAEL ROMERO	\$290.00
231	ZITLALA (ENTRE CALLE EL BURRO Y TIXTLA)	RAFAEL ROMERO	\$290.00
232	SAN LUIS SAN PEDRO (ENTRE TIXTLA DE GUERRERO Y GARL. HELIODORO CASTILLO)	RAFAEL ROMERO	\$290.00
233	FLORENCIO VILLAREAL (ENTRE HELIODORO CASTILLO Y	RAFAEL ROMERO	\$260.00

	ANTIGUA CARRETERA)		
234	TLAPEHUALA (ENTRE HELIDORO CASTILLO Y ALTAMIRANO)	RAFAEL ROMERO	\$260.00
235	COCULA (ENTRE HIMNO NACIONAL Y CHILPANCINGO)	RAFAEL ROMERO	\$290.00
236	OMETEPEC (ENTRE HIMNO NACIONAL Y CALLE EL BURRO)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
237	OLINALA (ENTRE HIMNO NACIONAL Y CALLE EL BURRO)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
238	MARQUELIA (ENTRE CALLE EL BURRO Y TIXTLA)	RAFAEL ROMERO	\$290.00
239	CHILAPA DE ALVAREZ (ENTRE TIXTLA Y EDUARDO NERI)	RAFAEL ROMERO	\$290.00
240	SAN MIGUEL TOTOLAPAN (ENTRE TIXTLA Y EDUARDO NERI)	RAFAEL ROMERO	\$290.00
241	TECPAN DE GALEANA (ENTRE EDUARDO NERI Y ACAPULCO)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
242	COYUCA DE CATALAN (ENTRE CALLE EL BURRO Y EDUARDO NERI)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
243	SAN MARCOS (ENTRE CALLE EL BURRO Y EDUARDO NERI)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
244	ARCELIA (ENTRE CALLE EL BURRO Y EDUARDO NERI)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
245	PETATLAN (ENTRE CALLE EL BURRO Y EDUARDO NERI)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
246	ZIHUATANEJO (ENTRE CALLE EL BURRO Y EDUARDO NERI)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
247	CIRIAN (ENTRE CALLE EL BURRO Y EDUARDO NERI)	CAZAHUATES Y RAFAEL ROMERO	\$280.00
248	COPALA (ENTRE EDUARDO NERI Y HELIODORO CASTILLO)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
249	ATOYAC DE ALVAREZ (ENTRE EDUARDO NERI Y HELIODORO CASTILLO)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
250	BENITO JUAREZ (ENTRE GRAL. HELIODORO CASTILLO Y ANTIGUA CARRETERA)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
251	CHILPANCINGO (ENTRE LEONARDO BRAVO Y OLINALA)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
252	CALLE EL BURRO (ENTRE LUIS DONALDO Y CIRIAN)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
253	TIXTLA DE GUERRERO (ENTRE LUIS DONALDO Y CANUTO A. NERI)	RAFAEL ROMERO	\$290.00
253	TIXTLA DE GUERRERO (ENTRE CANUTO A. NERI Y COYUCA DE CATALAN)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
254	AJUCHITLAN DEL PROGRESO (ENTRE IGUALA Y CIRIAN)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
255	EDUARDO NERI (ENTRE IGUALA Y CIRIAN)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
256	GRAL. HELIODORO CASTILLO (ENTRE TAXCO Y FLORENCIO VILLAREAL)	RAFAEL ROMERO	\$300.00
256	GRAL. HELIODORO CASTILLO (ENTRE FLORENCIO VILLAREAL Y PUENTE BLANCO)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
257	ACAPULCO DE JUAREZ (ENTRE FLORENCIO Y BENITO JUAREZ)	RAFAEL ROMERO	\$280.00
258	COLONIA: SAN MARTIN DE PORRES	GENERAL	\$280.00
259	COLONIA: VIRGEN DE JUQUILA	GENERAL	\$280.00
260	COLONIA: EL TORIBIO	GENERAL	\$260.00
261	COLONIA: SAN MARTIN CABALLERO	GENERAL	\$300.00
262	COLONIA: AMPLIACION BUENA VISTA	GENERAL	\$280.00
263	COLONIA: SAN JUAN DIEGO	GENERAL	\$260.00

264	COLONIA: CARLOS SANCHEZ BARRIOS	GENERAL	\$280.00
265	COLONIA. LA ESPERANZA	GENERAL	\$300.00
266	COLONIA: LA HUERTA	GENERAL	\$300.00
267	COLONIA: TULIPANES LL	GENERAL	\$300.00
268	COLONIA: CAMPESTRE	GENERAL	\$300.00
269	COLONIA: LAS LOMAS	GENERAL	\$260.00
270	COLONIA. AZTECA	GENERAL	\$500.00
271	COLONIA: JARDINES DE CHAPULTEPEC	GENERAL	\$260.00
272	COLONIA. EL MIRADOR	GENERAL	\$280.00
273	COLONIA: BELLA VISTA	GENERAL	\$260.00
274	COLONIA: LAS MINAS	GENERAL	\$280.00
275	COONIA: AMPLIACION LAS LOMAS	GENERAL	\$260.00
276	COLONIA: CAZAHUATES	GENERAL	\$250.00
277	COL. ZOMPANTZIN	GENERAL	\$290.00
278	FRACCIONAMIENTO: MEXICO	GENERAL	\$260.00
279	FRACCIONAMIENTO: LA PRIMAVERA	GENERAL	\$260.00
280	FRACCIONAMIENTO: PUENTE BLANCO	GENERAL	\$290.00
281	FRACCIONAMIENTO. EL TORONJIL	GENERAL	\$260.00
282	FRACCIONAMIENTO: TLALIXTAITE	GENERAL	\$260.00
283	FRACCIONAMIENTO: LA CIENEGA	GENERAL	\$400.00
284	FRACCIONAMIENTO: LA ESMERALDA	GENERAL	\$260.00
285	FRACCIONAMIENTO: AMPLIACION MEXICO	GENERAL	\$260.00
286	FRACCIONAMIENTO: VICENTE GUERRERO	GENERAL	\$260.00
287	FRACCIONAMIENTO: RESIDENCIAL TIERRAS PRIETAS	GENERAL	\$400.00
288	JALAPA	GENERAL	\$100
289	COMUNIDAD HUITZILTEPEC	GENERAL	\$110.00
290	COMUNIDAD AXAXACUALCO	GENERAL	\$100
291	COMUNIDAD TLANIPATLA	GENERAL	\$90.00
290	COMUNIDAD PAPALOTEPEC	GENERAL	\$50.00
291	COMUNIDAD XOCHIPALA	GENERAL	\$150
292	COMUNIDAD LA LAGUNA	GENERAL	\$100

293	COMUNIDAD MEZCALA	GENERAL	\$210
294	COMUNIDAD MAZAPÁ	GENERAL	\$100
295	COMUNIDAD CARRIZALILLO	GENERAL	\$180
296	COMUNIDAD AMATITLÁN	GENERAL	\$100
297	COMUNIDAD TENALTLA	GENERAL	\$80
298	COMUNIDAD AMEYALTEPEC	GENERAL	\$80

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN EL USO Y CLASE

USO	CLASE	UNIDAD	VALOR POR M2
HABITACIONAL	PRECARIA	M2	\$440.00
	ECONÓMICA	M2	\$460.00
	REGULAR	M2	\$500.00
	INTERÉS MEDIO	M2	\$560.00
	BUENA	M2	\$600.00
	MUY BUENA	M2	\$650.00
USO	CLASE	UNIDAD	VALOR POR M2
COMERCIAL	ECONÓMICA	M2	\$1390.00
	REGULAR	M2	\$1,650.00
	BUENA	M2	\$1,900.00
	MUY BUENA	M2	\$2,160.00
	TIENDA DE AUTOSERVICIOS	M2	\$2,880.00
	HOTELES	M2	\$1,900.00
USO	CLASE	UNIDAD	VALOR POR M2
OBRAS COMPLEMENTARIAS	ÁREAS VERDES	M2	\$100.00
	ALBERCA	M2	\$200.00
	CANCHA	M2	\$200.00
	VIALIDADES	M2	\$200.00
	BARDAS PERIMETRAL	M2	\$250.00
	ESTACIONAMIENTO DESCUBIERTO	M2	\$300.00
USO	CLASE	UNIDAD	VALOR POR M2
INDUSTRIAL	LIGERA	M2	\$1,600.00
	MEDIANA	M2	\$2,100.00
	PESADA	M2	\$2,800.00

USO HABITACIONAL

PRECARIA.

Vivienda generalmente sin proyecto y autoconstruida. Situada en asentamientos irregulares, sin traza urbana definida y, prácticamente sin servicios. Se localizan en la periferia de las ciudades.

Materiales de mala calidad. Sin cimentación; estructuras de madera o sin estructura; muros de carrizo, palma, embarro, lámina negra, cartón, madera o adobe. Techos de viga y palma, vigas o polines de madera y lámina negra o de cartón.

No tiene acabados; pisos de tierra apisonada o firme rústico de cemento; claros menores a 3.0 metros.

ECONÓMICA.

Sin proyecto. Con algunos servicios municipales. Se encuentra en zonas de tipo popular o medio bajo. Se localiza en zonas periféricas o de asentamientos espontáneos.

Calidad de construcción baja; sin acabados o de baja calidad; sin cimentación o de mampostería o concreto ciclópeo; muros de carga, predominando el adobe, ladrillo y block; techos de terrado sobre vigas y duelas de madera, vigas de madera con lámina galvanizada o de cartón, o en su caso de losa de concreto sin acabados o de baja calidad. Pisos de tierra apisonada, firme de cemento escobillado o pulido; pintura de cal o pintura vinílica de tipo económico.

REGULAR.

Proyecto definido, funcional y característico. Se encuentran en fraccionamientos o colonias que cuentan con todos los servicios. Lotes de terreno entre 120 y 200 m² en promedio y de 120m² de construcción en promedio. Se localiza en zonas consolidadas de los centros de población y en fraccionamientos residenciales medios.

Cimientos de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno con concreto. Estructuras con castillos y dadas de cerramiento. Claros medios de 4 metros. Muros de carga de ladrillo, block o piedra. Los techos suelen ser de losa, asbesto, terrado o lámina galvanizada.

Los acabados en pisos y muros son de regular calidad.

INTERÉS MEDIO.

Proyecto definido, funcional y característico. Se encuentran en fraccionamientos que cuentan con todos los servicios. Lotes de terreno de entre 120 y 200 metros cuadrados en promedio y de 120 metros cuadrados de construcción en promedio.

Se localiza en zonas consolidadas de los centros de población y en fraccionamientos residenciales medios.

Cimientos de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno con concreto. Estructuras con castillos y dalas de cerramiento. Claros medios de 4.0 metros. Muros de carga de ladrillo, block, o piedra. Los techos suelen ser de losa asbesto, terrado o lámina galvanizada, los acabados en pisos y muros son de regular calidad.

BUENA.

Disponen de un proyecto definido, funcional y de calidad. Se encuentran en fraccionamientos residenciales de clase media a media alta, que cuentan con todos los servicios públicos. Elementos, materiales y mano de obra de calidad. Disponen de una superficie de lote entre 200 y 500 m² en promedio y su área construida de 1 a 1.5 veces la superficie del terreno.

Elementos estructurales de buena calidad, con castillos, dalas de cerramiento, columnas y trabes. Cimientos de concreto ciclópeo, mampostería, rodapié de block relleno con concreto. Muros de block o ladrillo. Los claros son hasta de 7 metros. Techos y entrepisos con losas de concreto armado. Suelen recubrirse con tejas de regular calidad. Acabados exteriores texturizados, fachaleta, piedra de corte o molduras de concreto, los acabados e interiores son de buena calidad.

MUY BUENA.

Proyecto arquitectónico de muy buena calidad, e diseño especial bien definido, funcional y a veces caprichoso. Amplios espacios construidos con elementos decorativos interior y exteriormente. Todos los servicios públicos. Se encuentran en fraccionamientos privados y exclusivos. Lotes con superficie promedio de 500 m² y superficie construida de 1 a 2.5 veces la superficie de terreno.

Elementos estructurales de muy buena calidad a base de castillos, dalas de cerramiento, columnas, trabes, zapatas corridas o zapatas aisladas. Muros de ladrillo o block. Grandes claros entre 5 y 10 metros. Techos con losa y molduras en todo el perímetro. Recubrimiento de teja de buena calidad. Aplanados de yeso y mezcla maestreados. Acabados exteriores de fachaleta, texturas, piedras de corte, mármol y molduras de cantera. Acabados interiores texturizados, con madera fina, tapices o parcialmente de mármol. Los pisos son de cerámica de primera calidad, mármol, parquet.

COMERCIAL

ECONÓMICA.

Edificaciones ubicadas en zonas populares, dando servicio al vecindario circundante. Es posible encontrarlas formando parte de uso mixto (vivienda-comercio). Están destinadas a la venta de productos al detalle. Cuentan con una pieza, a lo sumo dos.

Carecen de proyecto; construidas con materiales económicos. Muros de adobe, block o ladrillo. Techos de terrado, lámina galvanizada, asbesto o losa. Acabados casi inexistentes. Pisos de cemento, sus instalaciones son básicas. Claros menores a 3.5 metros; construidos bajo autoconstrucción o autofinanciamiento.

REGULAR.

Edificaciones ubicadas en zonas populares o de tipo medio, destinadas a la venta al detalle y a la prestación de servicios.

A veces carecen de proyecto. Cimentación de mampostería, de concreto ciclópeo y block relleno. Muros de carga de ladrillo, block o adobe. Techos de terrado, lámina galvanizada, lámina de asbesto o losa. Aplanados de yeso o mezcla. Acabados discretos y pintura vinílica de tipo económico o cal directas. Instalaciones elementales en cuanto a iluminación y saneamiento. Claros medios de 5 metros y construidos bajo financiamiento bancario.

BUENA.

Edificaciones con proyecto definido, funcional y de calidad; materiales de buena calidad. Los encontramos formando parte de la estructura habitacional normalmente en el centro urbano y en zonas comerciales establecidas. Se dedican normalmente a la prestación de servicios y venta de productos diversos.

Elementos estructurales a base de castillos y dadas de cerramiento. Cimentación de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno y dala de desplante de concreto armado. Muros de ladrillo o block. Techos de losa. Aplanados de yeso y mezcla reglado. Acabados medios con texturas y pintura vinílica o esmalte. Claros medios de 6 metros o más; construcción realizada por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento bancario.

MUY BUENA.

Proyecto arquitectónico definido, funcional y exclusivo, cuyo diseño se basa en su uso comercial; normalmente ocupa espacios exclusivos o manzanas completas con área notable. Cuentan con todos los servicios. Se localizan en zonas exclusivas del área urbana consolidada.

Materiales de muy buena calidad controlados y de lujo. Elementos estructurales con castillos, dadas de cerramiento, traveses y columnas. Cimentación de zapatas corridas, zapatas aisladas o cimentación de cajón. Muros de block y ladrillo. Techos de losa, azotea con molduras. Aplanados de yeso y mezcla maestreados. Acabados texturizados con pintura vinílica, esmalte o barniz. Pisos de cerámica de calidad, parquet, alfombras o mármol. Instalaciones completas, ocultas o diversificadas. Medidas de seguridad. Construidas con empresas constructoras con especialistas.

TIENDA DE AUTOSERVICIO.

Proyecto arquitectónico definido, funcional y exclusivo, cuyo diseño se basa en su uso comercial, normalmente ocupa espacios exclusivos, o manzanas completas con área notable. Cuentan con todos los servicios. Se localizan en zonas exclusivas del área urbana consolidada.

Materiales de muy buena calidad controlados y de lujo. Elementos estructurales con cimentación a base de zapatas corridas, dados, contratraveses y muros perimetrales de concreto armado, losa de desplante de concreto armado, estructura de soporte a base de columnas de concreto armado y estructura de techumbre a base de perfiles pesados de acero, altura libre de 6.00 mts., equipo de calefacción y aire acondicionado integral. Construidas por empresas constructoras con especialistas.

HOTELES.

Establecimiento al hospedaje, regularmente construidos con material de buena calidad, con vías de acceso, calles interiores y andadores en zona urbana.

OBRAS COMPLEMENTARIAS.

ÁREAS VERDES:

Considerada como obras exteriores complementarias de una construcción, destinadas a ornato principalmente, puede tener andadores con piso de cemento o tierra y pasto o plantas de ornato.

ALBERCA:

Destinada a fines residenciales, deportivos y recreativos. Construcción con concreto armado, tabique o similar, forrado normalmente con material pétreo o aplanado con cemento. Construidas por empresas constructoras especializadas

CANCHAS DE FUTBOL, BASQUETBOL, FRONTON, SQUASH O TENIS:

Son espacios deportivos, en los cuáles no se incluye las obras exteriores, ni tribunas, sino que se considera únicamente el valor en sí de cada una de las canchas terminadas. El valor catastral que se consigna en la tabla es por metro cuadrado.

VIALIDADES:

Considerada como obras exteriores complementarias de una construcción, destinadas a la circulación de vehículos o personas principalmente, puede tener piso de cemento, tierra o pasto.

BARDAS DE TABIQUE:

Se consideran una barda tipo, construida con cimentación de piedra del lugar, muro de tabique rojo recocido propio del lugar de 14 cm. De espesor, castillos a cada 3.00 metros y una altura promedio de 3.00.

ESTACIONAMIENTO DESCUBIERTO:

Destinada a la guarda de vehículos temporalmente; son estacionamientos descubiertos, con perímetro descubierta.

INDUSTRIAL

LIGERA:

Edificaciones con proyectos someros y repetitivos. Materiales y calidad constructiva básica. Normalmente sin edificaciones internas. Suelen responder a talleres de costura, talleres artesanales, carpinterías, tabiquerías, etc., se localizan generalmente en zonas industriales. Elementos estructurales básicos, con elementos de apoyo visibles. Iluminación natural y artificial básica. Pisos de cemento pulido. Instalaciones básicas muy generales. Claros con más de 8 metros con elementos horizontales estructurales de más de 1 metro de peralte; construidas por empresas constructoras; mediante autofinanciamiento o financiamiento bancario.

MEDIANA:

Proyectos arquitectónicos definidos funcionales. Materiales y construcción media. Dispone de divisiones internas. En estas construcciones se engloban las maquiladoras, fábricas, laboratorios e industrias de transformación. Se localizan en zonas y/o parques industriales, en áreas urbanas y urbanizables.

Elementos estructurales de calidad. Cimentación sólida y con elementos estructurales de apoyo combinados. Pisos variados y adecuados a los productos que fabrican. Techos específicos y adecuados. Acabados aplanados medios. Instalaciones básicas completas en electricidad, agua potable y saneamiento. Instalaciones especiales con ductos de aire. Construcción realizada por empresas constructoras con especialistas; autofinanciamiento o financiamiento bancario.

PESADA:

Proyectos arquitectónicos exclusivos con gran funcionalidad. Materiales y Construcción de muy buena calidad. Dispone de divisiones internas. Su construcción está condicionada por el nivel de instalaciones disponibles.

Elementos estructurales de muy buena calidad. Cimentación sólida. Acabados y aplanados de calidad; requiere de diseño especial; instalaciones básicas completas; instalaciones especiales de calidad; estructuras que pueden soportar el sistema de techado y adicionalmente cargas como grúas viajeras; construidas mediante autofinanciamiento o financiamiento bancario; se localizan en zonas y fraccionamientos industriales en áreas urbanas y urbanizables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1º de enero del año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

ARTÍCULO TERCERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676, el Ayuntamiento de **Eduardo Neri**, Guerrero, publicará la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítanse el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Eduardo Neri**, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADA SECRETARIA

ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 72 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019.)